



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. GENERAL

CEDAW/C/MAR/1-2
3 de julio de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA CONVENCION

Informes iniciales y segundos informes periódicos de los Estados Partes

MAURICIO

INDICE

	<u>Página</u>
PREFACIO	4

PARTE I

MARCO GENERAL

A. ANTECEDENTES GEOGRAFICOS E HISTORICOS	6
B. POBLACION - TENDENCIAS DEMOGRAFICAS	7
C. MARCO POLITICO	8
D. MARCO ECONOMICO	9
E. EL MOVIMIENTO DE LAS MUJERES EN MAURICIO	11
F. SITUACION ACTUAL DE LAS MUJERES EN MAURICIO	13
G. ASPECTOS ESPECIFICOS DE RODRIGUES	16
H. MARCO JURIDICO Y SOCIAL RELATIVO A LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION	17
I. MEDIDAS Y MECANISMOS PARA LA APLICACION DE LA CONVENCION	18

PARTE II

DISPOSICIONES ESPECIFICAS RELATIVAS A LOS ARTICULOS DE LA CONVENCION

	<u>Página</u>
ARTICULO 1 LAS DISPOSICIONES CONFORMES A LA CONSTITUCION Y LA LEGISLACION DE MAURICIO	22
ARTICULO 2 PRINCIPIO DE IGUALDAD - MEDIDAS DE INDOLE POLITICA DESTINADAS A GARANTIZAR SU APLICACION	23
ARTICULO 3 MECANISMOS Y PROGRAMAS PARA PROMOVER EL ADELANTO DE LA MUJER	25
ARTICULO 4 MEDIDAS ESPECIALES DE INDOLE TEMPORAL PARA ACCELERAR LA IGUALDAD	26
ARTICULO 5 FUNCIONES Y ESTEREOTIPOS DEL SEXO E IMPORTANCIA DE LA EDUCACION FAMILIAR	27
ARTICULO 6 LA TRATA Y LA EXPLOTACION DE MUJERES	31
ARTICULO 7 LA MUJER Y LA POLITICA EN MAURICIO	33
ARTICULO 8 REPRESENTACION INTERNACIONAL Y PARTICIPACION EN LA MISMA	37
ARTICULO 9 NACIONALIDAD Y CIUDADANIA	38
ARTICULO 10 EDUCACION	39
ARTICULO 11 EL EMPLEO	52
ARTICULO 12 SALUD	66
ARTICULO 13 DERECHOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES	76
ARTICULO 14 MUJERES RURALES	78
ARTICULO 15 IGUALDAD ANTE LA LEY	86
ARTICULO 16 MATRIMONIO Y FAMILIA	89
CONCLUSION	93
ANEXO*	

* Varios documentos adjuntos no han sido reproducidos conforme a las normas de las Naciones Unidas, aunque están en el centro de referencias de la División del Adelanto de la Mujer, donde pueden ser consultados.

PREFACIO

1. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. La Convención quedó abierta a la firma y ratificación de todos los Estados el 1º de marzo de 1980 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 una vez depositadas ante el Secretario General 20 ratificaciones o adhesiones.

2. De conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los Estados partes han iniciado la presentación de informes al Secretario General de las Naciones Unidas para su examen por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, un informe sobre medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole adoptadas para dar efecto a las disposiciones de la Convención y sobre el progreso realizado a este respecto.

3. El Gobierno de Mauricio presenta su informe inicial, que abarca el período que va de 1984 a 1991, con algunos datos sobre la situación anterior y los cambios producidos a partir de julio de 1984, fecha de su adhesión a la Convención.

4. El informe, redactado con arreglo a las "Directrices Generales respecto de la forma y contenido de los informes de los Estados partes, de conformidad con el artículo 18 de la Convención", contiene dos partes:

I Marco general, dentro del cual se contempla la cuestión de la discriminación y;

II Examen de los artículos 1 a 16 de la Convención e información sobre políticas y medidas relativas a las consecuencias de cada artículo.

5. El Gobierno de Mauricio ha sido uno de los primeros de la región en instituir un organismo gubernamental para promover los derechos de la mujer. El primer Ministerio de Asuntos de la Mujer data de 1976. La cartera de este Ministerio y la de protección del consumidor se confiaron a una mujer parlamentaria. El ministerio tuvo una vida breve y, después de las elecciones generales y a raíz de una reestructuración ministerial, sería reemplazado hasta 1982 por una Secretaría de la Mujer adscrita al Despacho del Primer Ministro, creándose entonces el Ministerio de Derechos de la Mujer con plenas atribuciones. Este Ministerio fue desempeñado por una mujer en igualdad de condiciones con los demás ministros. Dispuso asimismo de un presupuesto propio y sus actividades han ido ampliándose y orientándose desde entonces hacia la mejora de la condición de la mujer, al tiempo que se creaba una sólida base infraestructural con miras a potenciar el movimiento ya existente en favor de la emancipación de la mujer.

6. El Gobierno ha dado así pruebas, y sigue dándolas, de su firme determinación de abogar por la causa de la mujer y a estos efectos, incluso en los momentos de recesión y de ajuste estructural, los recursos puestos a disposición de dicho ministerio no sufrieron ningún recorte.

7. En 1984, Mauricio se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, creándose a principios de 1985 un Comité de Discriminación Sexual con el fin de pasar revista a la

legislación y poder así identificar las leyes de carácter discriminatorio, asesorando en lo concerniente a las nuevas disposiciones legales consideradas necesarias para garantizar la igualdad entre los sexos. Entretanto se tomó una serie de medidas para eliminar todas las formas de discriminación de hecho, actuando el ministerio como órgano de supervisión con el fin de alcanzar este objetivo, con la asistencia de un comité interministerial y de organizaciones no gubernamentales agrupadas en el Consejo Nacional de la Mujer.

8. Hasta la fecha, el Comité de Discriminación Sexual ha presentado su informe y se han tomado las medidas oportunas para modificar en consecuencia las leyes que todavía contenían alguna discriminación sexual. De ello se trata con más amplitud en el informe.

PARTE I

MARCO GENERAL

A. ANTECEDENTES GEOGRAFICOS E HISTORICOS

9. Mauricio está situado en la región sudoccidental del Océano Indico, a 1.100 km al este de Madagascar y a 2.400 km de la costa africana. El territorio de Mauricio comprende la isla principal de Mauricio, situada a 20° de latitud sur y 57° este y las islas exteriores de Agalega, St. Brandon y Rodrigues. La superficie de Mauricio es tan sólo de unos 2.000 km², aunque su soberanía económica abarca también 1,6 km de zona marítima. Mauricio forma con su vecino más cercano, la isla de la Reunión (departamento francés), el archipiélago de Mascareignes.

10. El relieve de la isla está esencialmente configurado por una llanura central con altitudes máximas de 60 metros, varias cordilleras montañosas y los cráteres de volcanes apagados. Mauricio disfruta de un clima marítimo subtropical, siendo la temperatura media de 25°C durante el día y de 13°C por las noches. Hay dos estaciones: la cálida que va de noviembre a abril, y la templada de mayo a octubre. La isla se extiende por la zona de ciclones del Océano Indico, pudiendo ser por ello azotada por ciclones de mayor o menor intensidad.

11. La calidad de Port Louis es la capital de Mauricio, que cuenta con otras cuatro ciudades: Beau Bassin-Rose Hill, Quatre Bornes, Vacoas-Phoenix y Curepipe. La isla posee una buena red vial con unos 1.800 km de carreteras -un nudo de comunicaciones principal que comunica entre sí las ciudades principales- y una autopista eficiente y moderna que parte del aeropuerto y atraviesa la capital hacia el norte. Las carreteras secundarias son bastante aceptables y se dispone de servicios de autobuses, taxis y coches en toda la isla. En 1989, la densidad de la carretera era de 0,97 km².

12. Hay un organismo paraestatal que presta los servicios de telecomunicaciones internas e internacionales y proporciona también una amplia red de teléfonos, telégrafos, télex y telefax a través de la isla. Toda la isla cuenta también con electricidad y agua potable para beber.

13. El asentamiento humano de la isla es relativamente reciente, remontándose al siglo XVII. Los holandeses fueron los primeros que iniciaron la colonización y dieron su nombre a la isla. Mauricio se convirtió en territorio francés en 1710. Al cabo de unos 100 años de dominio francés, Mauricio pasó a ser territorio británico.

14. El país accedió a la independencia en 1968. Mauricio forma parte del Commonwealth. Los Gobiernos holandés, francés y británico han dejado asimismo en la isla rasgos influyentes de los pueblos de Africa, del subcontinente indio y de China. Los tres colonizadores recurrieron al trabajo de esclavos traídos de Africa para el desarrollo de la isla. La caña de azúcar, introducida por los holandeses, se convirtió en un cultivo con fines comerciales durante la dominación francesa, primero, y británica, después. Los esclavos proporcionaron la mano de obra necesaria a las plantaciones hasta 1835, año en que sería abolida definitivamente la esclavitud en

Mauricio. En su mayoría, los antiguos esclavos se negaron a trabajar para sus antiguos amos y la comunidad de plantadores tuvo que recurrir a contratar mano de obra traída de la India, en virtud del sistema de contratos de trabajo.

15. Tanto en la época de la esclavitud como en la del sistema de contratos laborales, las mujeres constituyeron una minoría de la población. La compra de esclavos se hacía a razón de cuatro a cinco varones por una mujer. Al comienzo del sistema de contratación fueron pocas las mujeres contratadas. El desequilibrio entre la población masculina y la femenina repercutió negativamente en la estabilidad social y por ello, con objeto de evitar mayores trastornos y problemas, se recurrió a la contratación de mujeres o se fomentó el hecho de que acompañaran a sus esposos.

B. POBLACION - TENDENCIAS DEMOGRAFICAS

16. Actualmente, la población de Mauricio se acerca al millón de habitantes, siendo uno de los países de más alta densidad demográfica (565 personas por km²). La población es multirracial, multicultural, multilingüe y multirreligiosa. Está compuesta de personas de ascendencia europea, india, africana y china. El número de idiomas practicados por los distintos grupos étnicos es muy grande, pudiéndose ver en el cuadro 2 la clasificación de la población según los idiomas más generalmente hablados, mientras que en el cuadro 1 aparece la distribución de la población por grupos étnicos.

Cuadro 1

1990	
Hindúes	539.000
Musulmanes	176.000
Chino-mauricianos	31.000
Otra población	290.000

Cuadro 2

1983	
Chino	4.907
Criollo	521.950
Inglés	2.028
Francés	36.018
Gujrati	531
Hindi	111.134
Maharathi	12.420
Tamil	35.646
Telegu	15.364
Urdu	23.572
Otros idiomas	175

17. En el cuadro 3 figura el reparto de la población por sexos; la esperanza de vida de la mujer es de 72,2 años y la del hombre de 64,7.

Cuadro 3

Población por sexos	Hombres	Mujeres	Total
1983	481.368	485.495	966.863
1990 (a mediados de año) Estimaciones	516.375	520.458	1.036.833

C. MARCO POLITICO

18. Mauricio, ex colonia británica, accedió a la independencia dentro del Commonwealth el 12 de marzo de 1968. Es un Estado democrático cuyo Jefe de Estado es Su Majestad la Reina de Gran Bretaña. Esta nombra al Gobernador General y Comandante en Jefe de Mauricio y al Representante de Su Majestad en Mauricio.

La Asamblea Legislativa

19. El Parlamento de Mauricio consta de la Asamblea General formada por miembros electos y para el que se eligen 70 diputados. A efectos de elecciones generales, Mauricio está dividido en 20 circunscripciones electorales y Rodrigues es una de ellas.

20. La Asamblea cuenta con un Presidente y un Vicepresidente elegidos entre sus miembros. El Presidente dirige todas las sesiones de la Asamblea.

21. El Parlamento ejerce el poder legislativo mediante la adopción de leyes sancionadas por la Asamblea y aprobadas por el Gobernador General en nombre de Su Majestad. El Gobernador General puede en todo momento, previa consulta con el Primer Ministro, prorrogar o disolver el Parlamento.

El Ejecutivo

22. El Consejo de Ministros está formado por el Primer Ministro y otros 18 miembros. Las funciones de este Gabinete ministerial consisten en asesorar al Gobernador General en el gobierno de Mauricio, siendo solidariamente responsable ante la Asamblea por todo asesoramiento brindado al Gobernador General y por todo cuanto se haga bajo la autoridad de uno u otro ministro en el desempeño de sus funciones.

El Fiscal General

23. El Fiscal General es el principal asesor jurídico del Gobierno. El despacho del Fiscal General es el de un ministro.

La Magistratura

24. La función del Tribunal Supremo de Mauricio consiste en conocer y determinar si ha lugar proceder a una acción civil o penal, en virtud de lo previsto en la legislación distinta de la de índole disciplinaria y con arreglo a la jurisdicción y poderes que puedan conferirle la constitución y el derecho.

25. El Tribunal Supremo está formado por un Presidente del Tribunal, el Juez Superior pedáneo y los magistrados pedáneos que determine el Parlamento.

26. El Presidente del Tribunal es nombrado por el Gobernador General previa consulta con el primer ministro.

Vinculos internacionales

27. Mauricio es un Estado miembro del Commonwealth y forma parte de la Organización de la Unidad Africana (OUA), de la Comisión del Océano Indico de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico y de la Zona Comercial Preferencial de Estados del Africa meridional y oriental, siendo asimismo miembro de las Naciones Unidas.

D. MARCO ECONOMICO

28. A comienzos del decenio de 1980 Mauricio sufrió una serie de graves reveses económicos: desequilibrio de la balanza de pagos, desempleo vertiginoso, una inflación galopante, escasez muy acentuada de divisas, servicios cada vez mayores de la deuda y aumento constante de los mismos, insuficiencia del ahorro y caída de las inversiones. En un esfuerzo por encarar el problema básico del estancamiento económico, a partir de 1979 el Gobierno lanzó un programa de estabilización y ajuste estructural al que más tarde acompañaría una revisión de la estructura fiscal, la introducción de un nuevo paquete de incentivos a la exportación y nuevas políticas para atraer inversiones extranjeras y recurrir a la transferencia de tecnologías.

29. A pesar de unas condiciones climáticas desfavorables, que en 1979-1980 afectarían adversamente la producción del azúcar de caña, y pese al aumento del precio del petróleo y la recesión mundial, los progresos han sido satisfactorios. Las mejoras fueron significativas en lo concerniente al déficit general del presupuesto, a la balanza de cuentas corrientes externas y a la tasa de inflación interna. Desde 1983 la política seguida consistió en acentuar el aspecto práctico de lo que puede ser el mejor rendimiento económico, sobre todo en el sector manufacturero. Mediante el recorte salarial se consiguió reducir el coste de la producción y con ello mejorar la competitividad.

30. Desde hace siete años Mauricio viene disfrutando de un crecimiento económico muy satisfactorio; el desempleo ha desaparecido prácticamente y la situación de la balanza de pagos es favorable. El producto interior bruto experimentó una subida, pasando de Rs M 10.317 en 1982/83 a Rs M 16.450 en 1986 y a Rs M 30.730 en 1990.

31. En febrero de 1983 la rupia quedó desvinculada de los DEG y pasó a formar parte de un sistema monetario acorde con el patrón comercial. Las tasas de cambio en vigor al 18 de julio de 1991 eran las siguientes:

Dólar de los EE.UU. = Rs 16,5
 Libra del Reino Unido = Rs 27,30
 Franco francés = Rs 2,7

32. En el cuadro 4 puede verse un resumen de la situación económica.

Cuadro 4

Deuda exterior, PIB en costos de los factores y proporción
 del servicio de la deuda (1983-1989)

	Unidad	82/83	85/86	88/89*
Deuda pendiente (presupuestaria) a finales de	Rs Mn	9.296,4	12.547,1	17.592,5
Deuda pendiente (presupuestaria) a finales de	Rs Mn	3.462,7	4.843,8	5.735,0
PIB en costos de los factores	Rs Mn	10.317,0	15.165,0	24.691,0
Deuda exterior % del PIB	%	33,6	29,7	23,2
Población a finales de	Nº	986.609,0	993.851,0	1.031.931,0
Deuda externa/por persona	Rs 000	9.598,0	12.625,0	17.048,0
Deuda externa/por persona	Rs 000	3.608,0	4.661,0	5.558,0
Servicio de la deuda	%	-	20,0	13,3
Proporción del servicio de la deuda excluidos los servicios del FMI	%	-	10,6	10,0

Fuente: Resumen de Finanzas Públicas, Informes Anuales CSO y del Banco de Mauricio.

* Provisión.

33. La economía de Mauricio está dominada actualmente por tres sectores principales:

Manufactura	25% del PIB
Agricultura	13% del PIB
Turismo y sector de servicios	10% del PIB

34. La manufactura es hoy la fuerza motriz de la economía de Mauricio, tanto en lo que se refiere a la producción como al empleo, aunque la agricultura -cultivo de la caña de azúcar- sigue siendo la piedra angular de la economía,

siendo el turismo el tercer sector por orden de importancia. El sector de servicios ha surgido hace tan sólo unos años y engloba una amplia serie de subsectores, incluidos el transporte y la distribución, los hoteles y restaurantes, el asesoramiento en materia de gestión, la banca, los seguros, la contabilidad, los ordenadores, y los servicios de ingeniería y arquitectura, así como los de índole gubernamental u otros.

35. Se calcula que el gasto público revisado fue en 1989/90 el siguiente:

Cuadro 5

Comercio exterior			
	1988	1989	1990
Exportaciones (f.o.b.)	13.454	15.049	18.000
de las cuales el azúcar	4.449	4.946	5.104
Importaciones (c.i.f.)	17.247	20.217	24.000
de las cuales alimentos y animales vivos	1.746	2.347	2.650

E. EL MOVIMIENTO DE LAS MUJERES EN MAURICIO

36. En virtud de la importancia de un modelo étnico general y habida cuenta del peso de la sociedad tradicional, cabe situar a Mauricio en la categoría de lo que se considera una estructura patriarcal de la sociedad. La mujer ha estado sometida a la autoridad marital durante un período muy largo. De hecho, las primeras leyes del país fueron promulgadas con arreglo al Código Napoleón, que no concedía una igualdad de derechos a la mujer.

37. Las mujeres estaban legalmente sometidas a la autoridad marital y parental ejercida por padres y esposos. El Código Napoleón atribuyó a la mujer casada el status de "menor".

38. Durante la época de la esclavitud, los esclavos fueron propiedad de sus amos y no gozaban de ningún derecho civil. El "Código Negro" 1/, que entró en vigor en 1723, regulaba el trato que debía darse a los esclavos. La ley estipulaba que las mujeres esclavas debían ser castigadas por sus esposos.

39. Los inmigrantes indios llegaron durante un período en que el estatuto y la condición de la mujer eran muy bajos en la India. Algunos reformadores

1/ Código Negro - Edicto del estatuto de esclavos en 1685.

sociales, como Raja Ram Mohan Roy ^{2/}, lucharon contra sistemas tan crueles como el "sati" (incineración de las viudas junto con sus maridos fallecidos), el infanticidio femenino, los matrimonios entre niños y la negativa a la educación de las mujeres. Tanto las mujeres hindúes como las musulmanas del subcontinente indio tenían un estatuto inferior que las convertía en receptoras pasivas de la autoridad y la dominación masculinas. El estatuto de la trabajadora agrícola fue el más bajo durante el siglo XIX y el estatuto concedido a la mujer fue todavía inferior. La historia del movimiento femenino es muy reciente. No se tiene a ciencia cierta conocimiento de la primera organización femenina.

40. Las organizaciones femeninas se crearon con miras a alentar a la mujer a satisfacer colectivamente algunas de sus necesidades, sirviendo también de estrategia para que la mujer tuviera acceso a los programas de educación social y de bienestar. Al comienzo las asociaciones de mujeres fueron eficaces y abarcaron toda una serie de cuestiones como la nutrición, el cuidado maternal, la economía familiar, la planificación familiar y la asistencia social. Hay que decir, no obstante, que durante el decenio de 1970, el crecimiento de estas asociaciones fue muy lento y pocos los logros alcanzados.

41. En 1975, Año Internacional de la Mujer, los dirigentes de las asociaciones femeninas se reunieron y pudieron darse cuenta de que, aunque los objetivos de las diversas organizaciones femeninas coincidían en cuanto a los fines de bienestar social, era mucha la duplicación de los esfuerzos, mientras que la falta de unidad restaba poder y fuerza al movimiento de las mujeres. A partir de esta constatación, los representantes convinieron en la necesidad de refundar una federación, creándose así la Alianza de Mujeres de Mauricio. En 1978 esta federación tendría plena existencia como órgano de coordinación general. La Alianza de Mujeres de Mauricio es una organización apolítica afiliada a la Alianza Internacional de Mujeres. Sus objetivos principales son trabajar con vistas a mejorar la condición de la mujer mediante la educación y el suministro de determinados servicios. Una de las primeras tareas consistió en recabar el apoyo a la mujer con vistas a modificar la legislación en todo aquello que, en materia matrimonial, fuera discriminatorio para con la mujer. Como resultado de sus esfuerzos en enero de 1982 entró en vigor la nueva legislación por la que se establece el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

42. En 1976 se creó el primer Ministerio de Asuntos de la Mujer, consecutivamente al Año Internacional de la Mujer. Sin embargo, este ministerio tendría muy corta duración, siendo reemplazado en 1977 por una Secretaría de la Mujer adscrita al Despacho del Primer Ministro.

43. En junio de 1982, a raíz de las elecciones generales, se crearía un nuevo Ministerio de Derechos de la Mujer con una mujer como titular de esta cartera. En 1985 se estableció el Consejo Nacional de la Mujer. La mayor parte de las organizaciones y asociaciones femeninas están afiliadas actualmente a este Consejo cuyo objetivo principal es coordinar todas las actividades organizadas por las mujeres a distintos niveles.

^{2/} Célebre reformador indio que protegió los derechos de la mujer en los medios de información durante el período previo a la independencia.

44. El movimiento de la mujer es hoy muy activo y continúa la lucha para mejorar la condición de la mujer e integrarla plenamente en todos los aspectos del desarrollo y la vida. Los objetivos del Gobierno, tal como se fijan en el plan de desarrollo económico para 1988-1990 son los siguientes:

Reducir cualquier práctica discriminatoria residual basada en el sexo contra la mujer.

Mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres y facilitar el acceso de la mujer al mercado laboral.

Tomar las medidas oportunas con objeto de facilitar la vuelta de la mujer al mercado laboral una vez satisfechas sus obligaciones familiares.

Fortalecer los servicios de bienestar social para todo el conjunto de la comunidad, haciendo especial hincapié en las necesidades de las personas de edad.

45. Las asociaciones de mujeres tienen que desempeñar un papel importante en la realización del objetivo antes mencionado (Referencia al Plan Nacional de Desarrollo 1988/90 MEDP Vol.).

F. SITUACION ACTUAL DE LA MUJER EN MAURICIO

Aspectos económicos

46. La contribución de la mujer ha sido un factor importante para el éxito de la industrialización en Mauricio. La Zona de Procesamiento de las Exportaciones (EPZ) adquirió su pleno impulso a comienzos del decenio de 1980 cuando las mujeres se enfrentaron con dificultades económicas de carácter doméstico como resultado de un desempleo masculino importante, y muy numeroso en la industria manufacturera, unido a dificultades pecuniarias. La situación se vio facilitada por la cultura tradicional y la inclinación natural de las mujeres de Mauricio por el arte de coser y las labores de costura.

47. Las trabajadoras de Mauricio son conocidas por su gran destreza, siendo además competitivos los salarios que perciben. En cierta manera, la creación de la Zona de Procesamiento de las Exportaciones resultó un éxito para las mujeres ya que consiguieron mediante el empleo cierta independencia financiera y mejoraron su situación en los hogares y lugares de trabajo. Sin esta apertura, se hubieran visto reducidas a trabajar en faenas penosas, llenas de incertidumbre e inestables, condenadas a permanecer en sus hogares o a hacer labores domésticas y a desempeñar incluso faenas de criada y trabajos mal pagados.

48. En los cuadros 6 a 8 se refleja la participación tanto de la mano de obra masculina como de la femenina.

49. La conclusión que se saca de los cuadros es que, entre 1983 y 1988, la participación de la mujer en la fuerza laboral aumentó de manera significativa. Sin embargo, las oportunidades de empleo para las mujeres se centraron en ocupaciones mal retribuidas y de baja aptitud, siendo muy pocas las mujeres que desempeñaron cargos de alto nivel tanto en el sector público como en el privado.

Cuadro 6

Tendencias de la población potencialmente activa - 1983-1988

Año	Hombres '000	Mujeres '000	Total
1983	322	330	652
1984	328	335	663
1985	334	339	673
1986	339	344	683
1987	342	348	690
1988	346	352	698

Cuadro 7

Tendencias de la fuerza laboral

Año	Hombres '000	Mujeres '000	Total
1983	258	92	350
1984	261	107	368
1985	269	125	394
1986	278	139	417
1987	281	146	427
1988	287	150	437

Cuadro 8

Tendencias de la tasa de participación

Año	Hombres '000	Mujeres '000	Total
1983	80,12	27,88	53,06
1984	79,57	34,94	55,50
1985	80,54	36,87	58,54
1986	82,00	40,41	61,35
1987	82,16	41,95	61,88
1988	92,95	42,61	62,60

50. En lo concerniente a los salarios, las discriminaciones salariales aplicables en las empresas manufactureras de la Zona de Procesamiento de las Exportaciones fueron suprimidas en 1984. El principio según el cual a trabajo igual corresponde un salario igual se aplicó plenamente en el sector público. Las disposiciones para la licencia en concepto de maternidad son uniformes en todos los sectores. En la legislación sobre el trabajo aplicable a todos los trabajadores cuyos salarios y sueldos son inferiores a Rs 30.000 anuales se dispone que la mujer trabajadora tendrá derecho a la licencia:

Durante el embarazo, siempre que presente un certificado médico mediante el cual se pruebe que la hospitalización tendrá lugar con toda probabilidad dentro de las seis próximas semanas;

Durante un período de seis semanas consecutivas al alumbramiento.

51. Además, en 1990, el Gobierno decidió que se concedería a las trabajadoras de todos los sectores cubiertos por una orden de remuneración ^{3/} 12 semanas de licencia en concepto de maternidad, siempre que la antigüedad al servicio de un mismo empleador fuera superior a un año. Esta medida se aplica ya al sector privado.

La familia

52. Los rápidos cambios socioeconómicos experimentados en los últimos años han tenido efectos de gran alcance en la situación de la mujer y de la familia en general. Entre estos cambios cabe mencionar la disminución de la familia, unas mayores oportunidades económicas, contraer matrimonio a una edad superior, promulgación de leyes más liberales para proteger los derechos de la mujer, un mayor acceso a la educación y mejoras de la salud.

53. La interacción de estos cambios ha producido una nueva generación de mujeres para las cuales el sentido de los valores y el estilo de vida contrastan con los de las personas de más edad. Las familias de núcleos reducidos siguen coexistiendo con las amplias familias de tipo tradicional, aunque la tendencia es a la nuclearización. Sin embargo, sigue todavía vigente la característica común conforme a la cual son muchos los miembros de la misma familia que viven cerca unos de otros, especialmente en los casos de propiedades heredadas, por lo que las familias nucleares se desarrollan en bloques de viviendas familiares más bien baratas.

^{3/} La orden de remuneración es una ordenanza aprobada en virtud de la ley de relaciones industriales por la cual el ministro nombra un Consejo -el Consejo Nacional de Remuneraciones- encargado de determinar las remuneraciones mínimas y las condiciones de empleo por las que se regirán todas las categorías de asalariados.

G. ASPECTOS ESPECIFICOS DE RODRIGUES

54. Rodrigues es la principal isla exterior del Estado de Mauricio, situada a 560 km al este de la isla de Mauricio. Su superficie es de 100 km² y se calcula que su población ascendía en diciembre de 1987 a 37.185 habitantes. La población trabaja principalmente en obras públicas en detrimento de los sectores tradicionales, agrícola y pesquero.

55. En el cuadro 9 se reflejan algunos de los indicadores demográficos.

Cuadro 9

	1986	1988
Tasa bruta de nacimientos	25,1	24,2
Tasa bruta de fallecimientos	5,3	4
Tasa del crecimiento natural	19,8	19,3
Tasa de la mortalidad infantil	48,8	34,0
Tasa de nacidos muertos	20,8	25,6
Tasa de matrimonios	10,6	9,3

La economía de Rodrigues

56. Cerca del 25% de la superficie de Rodrigues es cultivable. Se trata principalmente de una agricultura de subsistencia. Los principales cultivos son el maíz, las cebollas y los limones. La cría de ganado es otra actividad importante en pleno desarrollo. La pesca es también una actividad económica clave y el 90% de los habitantes de Rodrigues consumen pescado diariamente.

57. La red de carreteras de Rodrigues es insuficiente e inadecuada debido a las dificultades del terreno. En un pasado reciente se han iniciado muchas obras de infraestructura, aunque es mucho lo que queda por hacer. El resultado es que no existen prácticamente transportes públicos y los habitantes de Rodrigues tienen que valerse por sí mismos para atender a sus necesidades, ya se trate de la salud o de otros servicios públicos o para ir a la escuela o al trabajo.

58. El suministro eléctrico se extiende al 75% aproximadamente de la isla, aunque el suministro de agua por cañerías sólo alcanza al 50% de la población. Así, la mitad de la población tiene que servirse de pozos, manantiales, ríos y del agua de lluvia. En consecuencia, las mujeres pasan buena parte del tiempo yendo por agua para los distintos usos.

La familia

59. El mismo marco jurídico de la isla principal es aplicable a Rodrigues. Son muchas las familias de Rodrigues que sólo cuentan con mujeres y la familia monoparental con mujeres cabeza de familia sigue siendo la regla común. La incidencia de embarazos de adolescentes es muy elevada. Las familias de tipo nuclear son la norma.

60. Por término medio, las mujeres de Rodrigues tienen cinco hijos. La mayor parte de niños asisten a la escuela primaria, aunque el éxito escolar es muy inferior al de Mauricio. La tasa de analfabetismo entre las mujeres de Rodrigues es elevada; hasta 1988 el Ministerio de Derechos de la Mujer y Bienestar Familiar en colaboración con el Ministro de Rodrigues no disponía de programas de alfabetización de adultos, fecha en que se hizo con la asistencia del UNICEF y del Ministerio de Educación.

H. MARCO JURIDICO Y SOCIAL RELATIVO A LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION

61. Mauricio se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 9 de julio de 1984. Se hicieron reservas a los artículos 11.1 b), 11.1 d) y 16.1 g).

62. El fundamento lógico de las reservas sobre los artículos 11.1 b) y 11.1 d) se basó en los elementos siguientes: fragilidad de la economía de Mauricio y el hecho de iniciar apenas su desarrollo industrial. Se consideró que era aún pronto para incorporar reformas de tipo laboral a la legislación vigente y que la prioridad consistía en favorecer a los inversores futuros con una estructura jurídica estable que represente un estímulo para la inversión y el desarrollo industrial. Otro aspecto que se tomó en cuenta fue el de considerar que unas disposiciones laborales muy estrictas en favor de la mujer podrían ser un obstáculo para las oportunidades de trabajo de este colectivo, lo que redundaría en perjuicio suyo.

63. Actualmente el desarrollo industrial está en pleno auge y el país ha logrado una situación de pleno empleo, habiendo desaparecido los motivos en que se basaron tales reservas.

64. Las reservas hechas al artículo 16.1 g) relativo a la igualdad de derechos para elegir un nombre de familia, una profesión y una ocupación se basaban en la necesidad de no trastornar un tejido social frágil, especialmente en lo que se refiere al nombre que llevaba la familia. El derecho de elegir una profesión y una ocupación es algo que la legislación ya garantizaba a las mujeres -Título Quinto, Capítulo Sexto, Sección 223, del Código Napoleón.

65. Como consecuencia de la firma de la Convención, el Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar instituyó el Comité de Discriminación Sexual en junio de 1985. El mandato del Comité es:

Hacer un inventario de las leyes, prácticas y reglamentaciones de Mauricio de carácter discriminatorio.

Estudiar las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y asesorar sobre la legislación que hayan que promulgar o modificar.

Presentar propuestas con vistas a modificar las leyes discriminatorias.

Asesorar sobre los articulados de la legislación que sea necesario promulgar con miras a alcanzar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

66. El Comité presentó su informe al Ministro de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar en mayo de 1988. A la luz de las conclusiones del informe se emprendieron rápidamente medidas con objeto de incorporar las enmiendas necesarias a la legislación en vigor. De todo ello se trata con mayor detalle en la parte II.

67. El Ministerio de Derechos de la Mujer ha iniciado también una campaña de información destinada a suprimir los estereotipos, ideas y comportamientos negativos respecto de las mujeres, con el fin de:

Informar a las mujeres sobre sus derechos.

Alentar a las mujeres para que participen en todos los aspectos de la vida.

I. MEDIDAS Y MECANISMOS PARA LA APLICACION DE LA CONVENCION

68. La Carta Organizacional del Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar se adjunta como anexo a este capítulo.

69. El Consejo Nacional de la Mujer se creó mediante una ley adoptada por el Parlamento en 1985 (Ley N° 27 de 1985). Sus objetivos son:

Establecer y mantener una comunicación real con las mujeres y las organizaciones de mujeres;

Garantizar la coordinación entre las actividades de los grupos y organizaciones de mujeres;

Contribuir en la aplicación y evaluación de las políticas gubernamentales en lo que se refiere a las necesidades de las mujeres; y

Determinar y recomendar las medidas y proyectos en virtud de los cuales pueda mejor fomentarse la integración de las mujeres en el desarrollo.

70. Sus funciones son:

Examinar y valorar la contribución de la mujer en los distintos sectores del desarrollo habida cuenta de las necesidades nacionales en materia de prioridades;

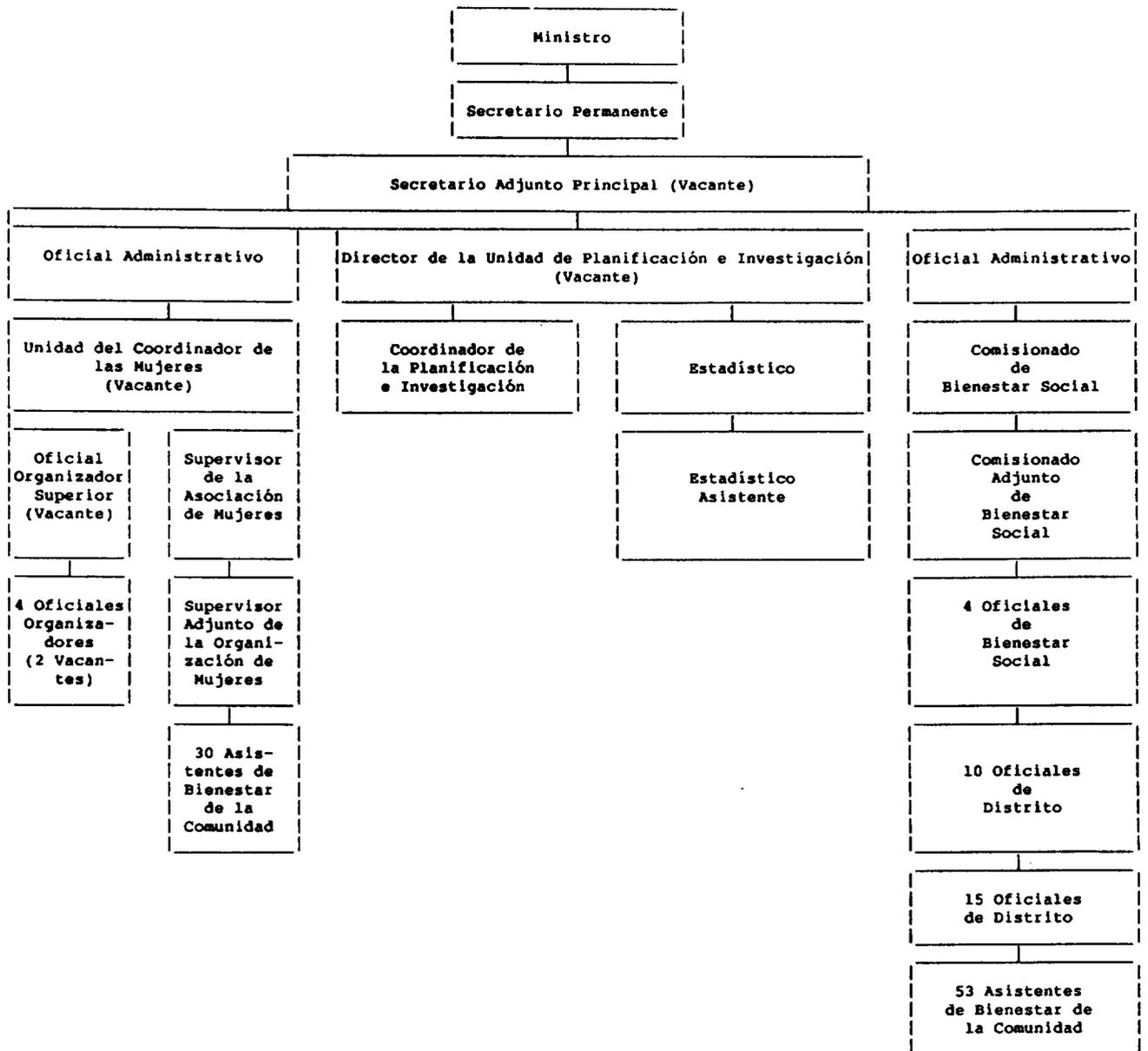
Estudiar cuáles son las esferas en que es necesario impulsar y fortalecer la participación de la mujer; y

Asesorar al ministro sobre el desarrollo y la aplicación de los programas que tienen por objeto integrar a la mujer en todos los sectores del desarrollo nacional.

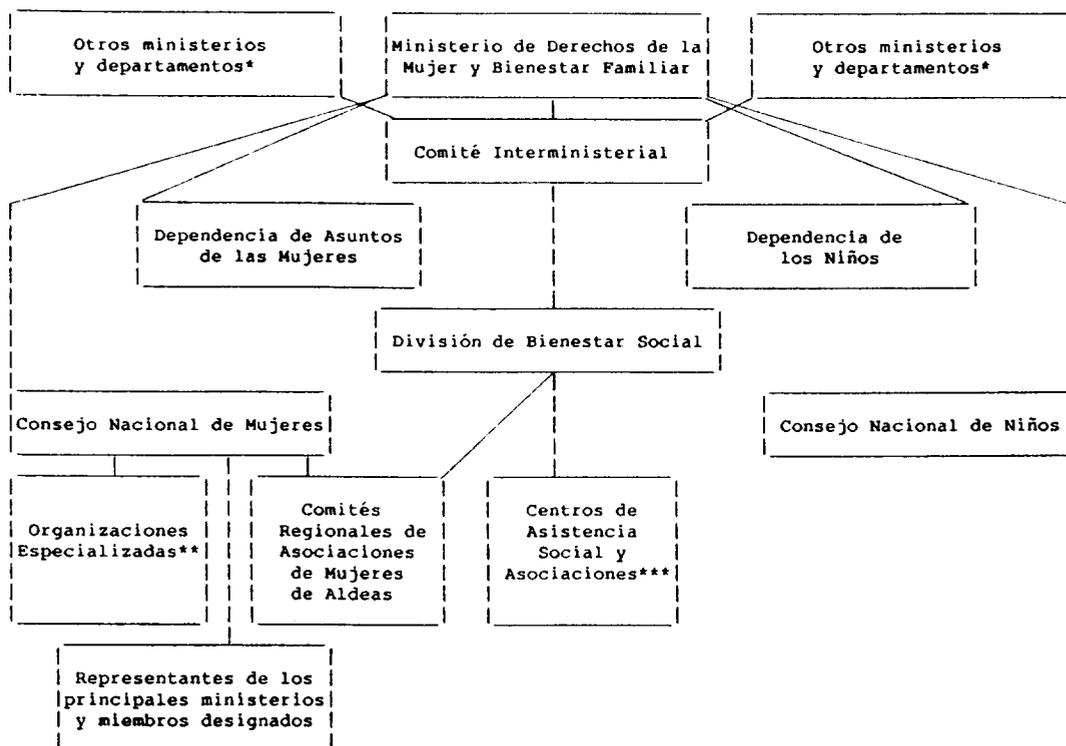
71. En 1982 se instituyó un comité interministerial consecutivo a la creación del ministerio. Este comité recibiría un nuevo impulso en 1987 a raíz de un seminario organizado por el ministerio en colaboración con la secretaría del Commonwealth. El seminario señaló a la atención de los Secretarios permanentes y los Jefes de Departamento la necesidad de concienciarse sobre todo lo relativo a la discriminación sexual a la hora de tomar decisiones de índole práctica. Una de las recomendaciones del seminario consistió en afirmar la necesidad de nombrar "funcionarios de secretaría" en los ministerios más importantes, con objeto de que pudieran abordar las cuestiones relativas al sexo que se planteaban en los servicios prestados por tales ministerios. Los "funcionarios de secretaría" tienen que señalar a la atención del Ministerio de Derechos Humanos las esferas en que es necesario intervenir por constatar que en ellas no se respetan los derechos de la mujer. Tienen asimismo por misión emprender cuantas acciones positivas sean necesarias en favor de la mujer cuando se elaboran y ejecutan los programas y proyectos en sus respectivos ministerios.

72. Los tribunales no pueden aplicar directamente esta Convención, sino que sus disposiciones tienen que ser incorporadas a la legislación del propio país.

ORGANIZACION INTERNA DEL MINISTERIO



CARTA ORGANIZACIONAL



* Este ministerio mantiene relaciones con otros ministerios y con el Despacho del Primer Ministro, por conducto, primero, del Ministro del Gabinete y después del Comité Interministerial.

** Las organizaciones especializadas abarcan las organizaciones nacionales que no son de índole regional y que tienen una buena estructura. Cabe mencionar a este respecto: la Alianza de Mujeres de Mauricio, afiliada de la Alianza Internacional de Mujeres; la Soroptimista Internacional, afiliada al Soroptimista Internacional y la Federación Internacional de Empresarias, entre otras.

*** Los Comités Regionales agrupan las diversas asociaciones de mujeres de aldea. Estas asociaciones utilizan la infraestructura que les brinda el Departamento de Asistencia Social y desempeñan sus actividades a través de los Centros de Asistencia Social.

II. MEDIDAS ESPECIFICAS PARA APLICAR LAS DISPOSICIONES DE
LOS ARTICULOS DE LA CONVENCION

ARTICULO 1

LAS DISPOSICIONES CONFORMES A LA CONSTITUCION Y
LA LEGISLACION DE MAURICIO

73. Con respecto a los derechos y libertades fundamentales, todos los ciudadanos de Mauricio son iguales ante la ley. No se permite la discriminación basada en el sexo, la religión, el origen étnico, el color, etc. El capítulo 2 de la Constitución de Mauricio, que trata de las libertades fundamentales y los derechos civiles, no describe la discriminación. El término discriminación figura en el capítulo 16, secciones 1) y 2), donde se dispone:

16-1 "En ninguna ley podrán figurar disposiciones que sean discriminatorias por sí mismas o por los efectos que puedan tener".

16-2 "Ninguna persona podrá ser sometida a trato discriminatorio por ninguna otra persona que actúe en el desempeño de funciones públicas en virtud de una ley o de cualquier otra forma en el desempeño de una función pública o al amparo de una autoridad pública".

16-3 "En esta sección, "discriminación" significa dar un trato distinto a diferentes personas y ello, total o primordialmente, por motivos de raza, casta, origen, opiniones políticas, color o credo, por los que las personas que podrían ser objeto de discriminación se verían sometidas a incapacitación o sufrirían limitaciones en sus derechos. El sexo no figura en los temas relativos al concepto de discriminación.

74. Las organizaciones de mujeres son muy conscientes de la insuficiencia de las disposiciones legislativas y presionan para conseguir modificarlas.

75. El Gobierno de Mauricio, al haberse adherido a la Convención, ha procurado aplicar las disposiciones de la Convención incorporando las condiciones que se detallan en la Convención a la política del Gobierno para el desarrollo y el progreso. El compromiso del Gobierno de aceptar las condiciones de la Convención se refleja mediante:

La institución en 1985 del Comité de Discriminación Sexual.

El Plan de Desarrollo de 1988-1990. Las medidas y objetivos de política establecidos en el Plan de Desarrollo reflejan el propósito del Gobierno de respetar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

76. Algunas de las leyes discriminatorias han sido ya modificadas. Por ejemplo:

La ley sobre el jurado se modificó en 1990 (Ley N° 31 de 1990) con objeto de que las mujeres, al igual que los hombres, formen parte de los jurados.

La ley por la que se regula el impuesto sobre la renta se modificó en 1991 (Ley N° 17 de 1991) con objeto de que la valoración profesional de las mujeres se haga independientemente de su situación marital. Esta prerrogativa se extendió a las mujeres que antes percibían remuneraciones al trabajar para un empleador.

La ley sobre las pensiones nacionales se modificó en 1987 (Ley N° 18 de 1987) con objeto de que se pudiera recibir de una vez la suma total de las contribuciones pagadas por la mujer asegurada al fallecer ésta antes de cumplir los 60 años de edad, junto con los intereses acumulados, siendo beneficiarios sus herederos o causahabientes legales.

ARTICULO 2

PRINCIPIO DE IGUALDAD - MEDIDAS DE INDOLE POLITICA DESTINADAS A GARANTIZAR SU APLICACION

77. La Constitución de Mauricio garantiza a todas las personas, cualquiera que sea su sexo, los derechos y libertades fundamentales previstos en el artículo anterior.

78. En 1986, el Comité procedió al estudio de las leyes de carácter discriminatorio respecto de la mujer que figuran en su informe. El Comité procedió al inventario de la legislación discriminatoria respecto de la mujer. En este informe puede verse que no existe ninguna discriminación contraria a la mujer en lo que respecta a las leyes del matrimonio, las de índole administrativa, las leyes penales y las leyes laborales.

79. Como resultado del informe se tomaron una serie de medidas entre las que cabe mencionar las siguientes:

El Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar ha nombrado funcionarios de secretaría en todos los ministerios clave. Su tarea consiste en cerciorarse de que las cuestiones relativas al sexo se tienen en cuenta y se incorporan al formularse las políticas. Los funcionarios de secretaría proceden también al seguimiento de cuantas prácticas discriminatorias se opongan a que la mujer pueda aceptar servicios y deben poner en conocimiento del Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar y otros órganos pertinentes cualquier práctica discriminatoria.

El Consejo Nacional de la Mujer y los otros organismos especializados de mujeres, además de los servicios y apoyo que prestan a la mujer, actúan asimismo como grupos de presión.

El Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar encomendó también en junio de 1989 al Comité Nacional de la Mujer que instituyera una unidad de asesoramiento de la familia. Esta unidad tiene a su cabeza un trabajador social y éste es apoyado por un grupo de personas especializadas. La mujer dispone así de ayuda gratuita y asesoramiento jurídico en una vasta gama de cuestiones. También las instituciones del gobierno local, la municipalidad de Beau Bassin/Rose Hill, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones femeninas como

la Alianza de Mujeres de Mauricio, la Asociación de Planificación Familiar de Mauricio y de Acción Familiar brindan a su vez servicios de asesoramiento a las mujeres.

Obstáculos que se oponen a la igualdad

80. Pese a todo, la protección legislativa no es por sí misma suficiente para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Lo importante es entender y conocer la percepción que tienen de sí mismas las propias mujeres con respecto a los hombres. No se ha hecho ningún análisis completo para valorar esa percepción que de sí misma tiene la mujer y de la función socioeconómica que desempeña en la sociedad.

81. Pese a las dificultades que entraña conciliar la vida profesional y familiar y el desempeño de las obligaciones domésticas, son diversos los factores que han contribuido a lo largo de más de dos decenios a modificar el papel tradicional de la mujer de Mauricio. Entre estos factores mencionaremos los siguientes:

La educación, ya que con ella se ha ampliado su visión de la vida, incrementándose su movilidad social y económica;

El uso de métodos de control de nacimientos y un programa satisfactorio de planificación familiar con el que se han logrado aunque sea en pequeña medida algunos cambios de comportamiento en el seno de la sociedad;

La rápida industrialización del país y el aumento inherente de oportunidades de trabajo para la mujer en sectores no tradicionales, garantizando su plena participación en la vida económica del país;

Los cambios estructurales de los modelos familiares con unas mayores responsabilidades económicas de las mujeres;

La mayor participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones a nivel local, regional, nacional e internacional.

82. En el ámbito político las mujeres no han recibido el apoyo y el aliento suficientes para presentarse como candidatas a las elecciones. El problema estriba en parte en el comportamiento ambivalente de la mujer y su resistencia a participar en la vida política, y también en la actitud de los hombres ya que éstos contemplan a menudo la escena política como una esfera reservada a los hombres.

83. Tanto el Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar como otras organizaciones no gubernamentales han venido aplicando programas de educación social para mejor informar a la mujer acerca de su situación, cometido y derechos en la sociedad. Será necesario más de un estudio sobre la percepción que tiene la mujer de la igualdad para saber a qué niveles y hasta qué punto comprenden las mujeres, en los distintos estratos de la sociedad, lo que se entiende verdaderamente por igualdad.

ARTICULO 3

MECANISMOS Y PROGRAMAS PARA PROMOVER EL ADELANTO DE LA MUJER

84. Mauricio ha ratificado la Declaración Universal de Derechos Humanos, adaptando su cuerpo legislativo a la filosofía de la Carta de Derechos Humanos.

85. El Gobierno ha hecho suya la concepción de las estrategias de cara al futuro dimanantes de la Conferencia de Nairobi y con este fin se están tomando en lo posible las medidas apropiadas con vistas a aplicarlas.

86. Ya antes de adherirse a la Convención, el ministerio había creado en 1983 un comité consultivo para asesorarle sobre las medidas necesarias para poder disponer de servicios especializados consagrados a la mujer, con miras a mejorar su condición y nivel de vida. Al mismo tiempo, el ministro, desde que fue nombrado en agosto de 1983, realiza visitas semanales a las mujeres de las poblaciones para tratar sus problemas corrientes y a las asociaciones de mujeres rurales para determinar las necesidades más perentorias. Con posterioridad se han inaugurado cuatro centros de mujeres, tres en zonas rurales y otro en la zona urbana de Mauricio, y otros dos en Rodrigues. Estos centros están destinados a proporcionar servicios en materia de educación, información y esparcimiento para las mujeres.

87. En Mauricio existe, como se ha dicho, un Ministerio de la Mujer y de Bienestar Familiar, aunque hay que señalar algunas de sus limitaciones más graves:

El Ministerio carece de suficiente personal profesional, técnico y administrativo para promover el desarrollo de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres. Hasta hace poco, y pese a que ya funcionaba plenamente como tal Ministerio, estaba dirigido por un Secretario Adjunto Principal. Hasta el 1º de julio de 1991 no sería nombrado un Secretario Permanente. Por consiguiente, en lo que concierne a los programas de formación y a la contratación de personal superior, habría que procurar atraer un personal sumamente calificado capaz de hacer frente a unas exigencias tan arduas y completas como son las de este sector.

En 1985, el Gobierno creó un Comité para estudiar las prácticas de discriminación sexual y el oportuno marco jurídico. Como se afirmó anteriormente, el Comité presentó su informe en 1986. Aunque la legislación en materia matrimonial se modificó en 1982, los hábitos sociales no están en armonía con lo legislado. Las mujeres de zonas populares no están bien informadas acerca de sus derechos. El ministerio se ha mostrado muy activo a través de las asociaciones femeninas y ha puesto en marcha una serie de programas de educación social para informar e instruir a las mujeres sobre tal o cual aspecto legislativo. En 1986, con motivo de las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer, celebró una serie de seminarios con vistas a colmar las necesidades jurídicas y sociales de la mujer, convirtiendo este tema en algo recurrente.

88. El Consejo Nacional de la Mujer proporciona una estructura para la red, la educación social, los grupos de presión y la prestación de servicios. Por consiguiente, el Gobierno ha creado las estructuras más aptas con vistas a satisfacer los requisitos previstos en el artículo 3.

89. El Cuerpo de Policía de Mauricio ha reclutado recientemente gran número de oficiales de sexo femenino. Estas oficiales de policía han recibido una formación especial por iniciativa del Ministerio para contribuir a resolver los casos de malos tratos a mujeres y niños. Esta medida se tomó al considerar que el comportamiento de los agentes de sexo masculino no era el más idóneo para ocuparse de las violencias infligidas a las mujeres ya que éstas tenían que informar de ello a sus maridos y compañeros. Se precisó también que, ante situaciones tan tensas, las mujeres prefieren exteriorizarse con otras mujeres.

ARTICULO 4

MEDIDAS ESPECIALES DE INDOLE TEMPORAL PARA ACELERAR LA IGUALDAD

90. Se han puesto en marcha algunos programas especiales muy positivos en materia de discriminación. Existen, no obstante, esferas en que ya se han tomado medidas. Primero y ante todo, la creación del Ministerio de Derechos de la Mujer dotado con un presupuesto y una estructura comparables a los otros ministerios. Entre las otras medidas cabe mencionar:

Educación

El Gobierno tomó recientemente la decisión de convertir dos escuelas secundarias mixtas del Estado situadas en zonas rurales en escuelas secundarias estatales destinadas únicamente a las muchachas. Esta medida puede ser considerada como un acto de discriminación de carácter positivo que tiene por objeto alentar a las muchachas de las zonas rurales a seguir yendo a la escuela. Es frecuente que el comportamiento parental regresivo sea un obstáculo para la educación ulterior de las hijas como consecuencia de inhibiciones y temores innecesarios.

Organización

Las cooperativas. El Ministerio de la Cooperativa y el Desarrollo Cooperativo y el Banco Central dan una gran prioridad al desarrollo y fomento de las sociedades cooperativas de mujeres.

Formación

La formación en lo concerniente al sector formal del empleo. Programas intercambiables de cosido industrial del Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar y otros programas de formación técnica del Ministerio de Planificación Económica y Desarrollo para las ocupaciones industriales. Aunque no se trate de una decisión política, en la práctica las candidatas reciben un trato preferencial en el contrato.

Motivación y educación de adultos

Puede considerarse que la creación de centros de mujeres es una medida discriminatoria de carácter positivo. Mauricio cuenta con una red de bienestar social muy extendida. Todas las localidades de aldea tienen acceso a un centro de bienestar social, a un centro comunitario o a un centro de aldea. Estos centros suponen un complemento por cuanto brindan a las mujeres un acceso a servicios especializados.

Desde 1986 existe un programa de alfabetización de adultos para mujeres en colaboración con el Ministerio de Educación.

Legislación protectora

En el sector agrícola y manufacturero se aplica una normativa legal que tiene por objeto dar una mayor protección a la mujer.

ARTICULO 5

FUNCIONES Y ESTEREOTIPOS DEL SEXO E IMPORTANCIA DE LA EDUCACION FAMILIAR

91. Desde la proclamación de la independencia en 1968, el escenario socioeconómico ha cambiado rápidamente, superando el pasado con nuevos conceptos y nuevas pautas culturales. La práctica real de la planificación familiar y la educación son ahora accesibles a las muchachas. En lo que respecta a la situación de la mujer, y pese a que es todavía pronto para evaluar las repercusiones que pueden tener el Año Internacional de la Mujer y el Decenio de la Mujer (1976 a 1985), el Año Internacional de la Mujer ha tenido un impacto muy significativo en el despertar de la mujer y su toma de conciencia en lo que concierne a su situación y cometido en la sociedad. El hecho de que tanto el Gobierno como las organizaciones no gubernamentales celebren en lo sucesivo todos los años el Día Internacional de la Mujer representa un factor complementario y da origen a una mayor solidaridad entre las mujeres.

92. En lo que le atañe, el Gobierno, al dar cumplimiento a la legislación (es decir, modificando las leyes que regulan el matrimonio) en virtud de las cuales se pone en práctica el principio de la igualdad para la mujer, procura eliminar toda idea basada en la superioridad masculina. Hay todavía, pese a ello, una gran diferencia entre lo que prescribe la ley y lo que dictan la creencia cultural y la filosofía religiosa.

93. Había algunas medidas positivas tomadas por el Gobierno para fomentar una mayor igualdad entre los sexos y pensadas con el fin de acabar con los prejuicios y las prácticas culturales que se oponían a la igualdad. Incluso para la comunidad musulmana, las leyes civiles del país tienen rango de leyes supremas. Cambiar los comportamientos sociales forma parte de la estrategia para mejorar la condición de la mujer. Queda todavía mucho por cambiar en lo concerniente a los comportamientos y prejuicios sociales en las siguientes esferas:

Familia

Sistema Educativo

Trabajo y entorno laboral

A nivel de la sociedad y de los grandes medios de comunicación

A nivel político

94. Entre las medidas tomadas por el Gobierno para combatir los prejuicios y modificar las influencias culturales en los distintos niveles pueden mencionarse las siguientes:

Medidas específicas tomadas por el Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar

Programas-charlas de educación social, y seminarios celebrados en los centros de la mujer con objeto de cambiar los comportamientos personales y familiares.

Información a la mujer sobre sus derechos incorporándolos especialmente a las leyes y fomento de medidas cuando dichos derechos se vulneren. Publicación del folleto "Conozca sus derechos".

Campañas de publicidad sobre nutrición, es decir, para paliar las necesidades específicas de la mujer cuando está embarazada y de las madres lactantes. Para la campaña "Coma bien, viva bien", se utilizan carteles y espacios televisivos.

Programas dirigidos a la opinión pública sobre las distintas funciones de mujeres y hombres en la vida familiar y sobre la mujer en actividades tradicionales, incluidos espacios publicitarios en la televisión.

En 1988, la División de Asistencia Social inició una serie de cursos para muchachos y hombres sobre economía doméstica. Se trata de un medio que puede contribuir a modificar las pautas socioculturales.

Medidas específicas tomadas por el Ministerio de Información mediante la "Corporación de Radiodifusión en Mauricio"

La Corporación de Radiodifusión en Mauricio ha emitido una serie de obras teatrales y televisivas en las que se procura dar una imagen de los prejuicios y pautas culturales en vigor que más daño causan a las mujeres.

Las películas y las series de televisión en las que pueden verse a las mujeres activándose en diversas ocupaciones y en situaciones diversas contribuyen también, aunque en forma accidental, a este fin, y su impacto es positivo sobre todo en lo que atañe a los espectadores más jóvenes.

Medidas específicas tomadas por el Ministerio de la Juventud y Deportes

El Ministerio de la Juventud y Deportes ha sido también muy activo en el cambio de los comportamientos y prejuicios sociales contra la mujer. La estrategia de este Ministerio ha consistido en crear diversas instalaciones deportivas para los jóvenes, pensando especialmente en las necesidades de la población rural. El proporcionar servicios fácilmente accesibles ha supuesto una gran ayuda para superar el antiguo prejuicio conforme al cual el deporte era algo reservado tan sólo a los muchachos.

A lo largo del decenio de 1970, los funcionarios que se ocupaban de la juventud se consagraron de lleno para llegar hasta las mujeres de las zonas rurales. En lo concerniente a las escuelas, la contratación de instructoras deportivas (instructoras de educación física) contribuyó

a lograr una mayor participación de las muchachas en las actividades deportivas. Sin embargo, en esta profesión hay que lamentar que sean todavía muy pocas las instructoras y entrenadoras de sexo femenino.

Creación de programas de formación en curso:

Formación de líderes. Estos programas se llevan a cabo conjuntamente con el Consejo Nacional de la Mujer.

Formación deportiva. El número de mujeres entrenadoras es reducido. Los equipos deportivos de mujeres tienen por lo general entrenadores masculinos.

El plan destinado a los premios del Primer Ministro (anteriormente denominado Plan de Premios del Duque de Edimburgo) se propone desarrollar actividades de cara a la salud y comportamientos entre los más jóvenes. Participan en los concursos mujeres y hombres en número casi idéntico.

La educación social y la publicidad de las actividades deportivas en las que también participan mujeres ha contribuido a cambiar los comportamientos en lo que respecta a los deportes y otras actividades al aire libre. Son necesarias, sin embargo, más instalaciones en las escuelas de las zonas urbanas y rurales.

Programa de educación de vida familiar

El Programa de vida familiar se enseña en las escuelas y en la televisión y radio. En dicho programa se contemplan factores tales como la vida familiar en la sociedad contemporánea, el papel cambiante de la mujer y la necesidad de que todos los miembros de una familia compartan las tareas y funciones domésticas.

Programa de formación para la mujer

Además de los programas de educación de vida familiar en la TV, el Ministerio de Educación ha establecido programas de formación profesional para muchachas, lo que demuestra el compromiso del Gobierno en brindar diversas oportunidades de trabajo a las muchachas. Sin embargo, los servicios prestados no son comparables a los que se ofrecen a los muchachos.

A solicitud del Ministerio de Derechos de la Mujer y Bienestar Familiar, la Universidad de Mauricio ha iniciado un curso de estudios sobre la mujer.

Estadísticas sobre mujeres

El Ministerio de Derechos de la Mujer y de Asistencia Familiar ha publicado en 1989 y 1991 dos folletos que llevan por título "Las mujeres en cifras". En ellos se proporcionan datos por separado sobre las mujeres. Por ejemplo, sobre población, estadísticas de salud, empleo en los sectores económicos.

Otras medidas necesarias

95. Son necesarias otras medidas en lo concerniente sobre todo a los aspectos siguientes:

Una amplia identificación de los comportamientos y prácticas por los que se considera que la mujer tiene que ocupar una situación inferior.

La revisión de los libros de texto y de literatura, con objeto de suprimir los estereotipos que contienen sobre el sexo.

Programas de orientación para los jóvenes y orientación sobre las carreras, con objeto de despertar el interés de las mujeres por las nuevas posibilidades que se les abren en cuanto a carreras y ocupaciones.

Un programa más intensivo a través de los grandes medios de comunicación para desmontar toda esa serie de prácticas y comportamientos culturales que hacen que la mujer tenga que acogerse a un estatuto inferior en la sociedad.

Problemas y dificultades con que se tropieza para poder aplicar el principio de igualdad

96. Mauricio es una sociedad multicultural que se enfrenta con esa tarea tan complicada que consiste en aplicar políticas favorables a la igualdad entre los sexos, ya que pesan mucho los hábitos religiosos favorables a un sistema social dominado por el hombre, y los hombres no están dispuestos a renunciar a sus prerrogativas, y esto es lo que verdaderamente socava los fundamentos de la Convención.

97. La mujer tropieza todavía con dificultades de tipo jerárquico para poder ascender y ocupar cargos de responsabilidad.

98. En cuanto a la educación profesional, los cursos que se imparten en la Universidad de Mauricio están orientados hacia los hombres. Las mujeres asisten con más frecuencia a los cursos de Humanidades y de Ciencias Sociales. Los programas de Ciencias Sociales y de Humanidades a los que puede accederse al término de los estudios secundarios son muy escasos en la Universidad de Mauricio. Hasta 1988 no se impartía en esta universidad un curso para graduarse en estudios empresariales. Dada la limitación de las plazas, la competitividad para matricularse es muy intensa. Por consiguiente, sólo un número limitado de muchachas pueden esperar ser admitidas en la universidad. La alternativa que les queda a las mujeres es proseguir sus estudios superiores en el extranjero. También en este caso las posibilidades son limitadas ya que la alternativa de estudiar en el extranjero resulta muy cara. A no ser que se haga un esfuerzo en favor de la educación superior tanto los hombres como las mujeres (pero más las mujeres) seguirán teniendo que hacer frente a dificultades para poder acceder a la enseñanza superior.

Observaciones finales

99. Las viejas tradiciones y las ideas en que se sustentan es algo que difícilmente puede salvarse, aunque la industrialización, la educación gratuita y los métodos de planificación familiar han dado a la mujer una libertad que nunca experimentó antes en Mauricio.

100. El desarrollo socioeconómico ha reforzado la condición de la mujer, brindándole más oportunidades de trabajo. El mismo proceso de desarrollo ha hecho también que las mujeres sean más vulnerables y se sientan agobiadas ya que es muy difícil contar con los servicios de apoyo necesarios a las mujeres que trabajan y cuando éstos existen son insuficientes.

ARTICULO 6

LA TRATA Y LA EXPLOTACION DE MUJERES

101. La ley no prohíbe la prostitución en Mauricio, aunque es ilegal abordar al cliente y ofrecerle sus servicios. En la sección 253 de la Ley relativa al Código Penal y en la sección 26.890 de la Ley Adicional correspondiente se tipifican los delitos sobre la trata y la explotación de las mujeres.

102. De conformidad con la ley, toda persona que, con ánimo de satisfacer las pasiones de otra persona y a cambio de dinero,

 Inicia a la prostitución, seduce o descarría con fines de prostitución a otra persona,

 Explota la prostitución de otra persona o se hace cómplice, aunque sea con el consentimiento de esta persona, cometerá un delito.

 "Toda persona que cometa alguno de los delitos tipificados en esta subsección o se haga cómplice de ellos,

 cometerá un delito, cualesquiera que sean los motivos o el beneficio que se obtenga, siempre y cuando

 La persona que se prostituye, seduce o descarría sea menor de 18 años de edad en el momento en que se comete el delito;

 La persona que se prostituye, seduce o descarría lo sea por malas artes, engaño, amenaza, violencia u otro medio coactivo."

103. No podrá condenarse a ninguna persona por un delito cometido en virtud de esta sección valiéndose para ello como prueba de un testigo, a menos que dicho testigo sea confirmado con toda seguridad mediante la evidencia de ser el acusado.

104. Toda persona culpable de un delito en virtud de esta sección podrá ser condenado a una pena de prisión de hasta dos años y a una multa de hasta 1.000 Rs.

105. Conforme a la ley de Mauricio, las personas acusadas de prostitución serán encausadas por "abordar con miras a cometer actos inmorales". La experiencia práctica lleva a pensar que es imposible erradicar la prostitución.

106. La economía de Mauricio es de tipo insular, siendo el turismo una de sus principales industrias. Según se dice, el problema de la prostitución va en aumento. No existe ningún estudio que refleje la naturaleza y magnitud de la prostitución en el ámbito local. A este respecto, sería conveniente estimular la investigación.

107. Con arreglo a la experiencia mundial, cabe admitir que será muy difícil erradicar la prostitución. Ahora bien, son necesarias medidas urgentes para proteger la salud pública, ya que las prostitutas constituyen uno de los grupos de alto riesgo en lo que concierne a las enfermedades transmitidas sexualmente, entre ellas el SIDA.

108. Pese a lo que se dispone en virtud de la ley, la prostitución es un hecho en Mauricio. Es difícil conocer datos sobre la prostitución, pero puede pensarse que no hace sino aumentar en Mauricio, aunque sea prácticamente imposible determinar cuándo se comete este delito, y ello debido a su propia naturaleza y a cómo está organizado.

109. En la sección 90 de la Ley Adicional sobre el Código Penal se trata de la tenencia de burdeles, disponiéndose que:

Toda persona que:

Tenga a su cargo, administre o ayude en la tenencia o administración de algún burdel;

Sea arrendatario, ocupe o se haga cargo de alguno de sus lugares; permita que se utilicen en todo o en parte como burdel; o

Siendo el propietario o el arrendatario de alguno de sus lugares o el agente de dicho propietario o arrendatario, permita o deje que alguno de esos lugares o una parte de ellos se dedique a la prostitución, sabiendo que será utilizado como burdel o acepta voluntariamente el uso continuo de tales instalaciones o de parte de ellas como burdel, cometerá un delito y podrá ser condenado al pago de una multa de hasta 500 Rs. y a una pena de prisión de hasta un año.

110. En la sección 26 se dispone además que las personas ociosas y las que causen escándalo podrán ser encausadas.

Se considerará que una persona es ociosa o que causa escándalo cuando, tratándose de una prostituta, se pasea por lugares públicos y se comporta de manera indecente,

Expone su persona de manera intencionada y obscena en un lugar público.

111. Hay que tomar otras medidas, entre ellas:

Castigar a los que explotan la prostitución ajena;

Programas de rehabilitación para las mujeres que desean dejar la prostitución;

Llevar un registro en el que figuren las personas conocidas que practican la prostitución, sean del sexo masculino o femenino, para que puedan ser sometidas a reconocimientos médicos con carácter obligatorio y recibir el tratamiento y los cuidados necesarios.

ARTICULO 7

LA MUJER Y LA POLITICA EN MAURICIO

112. Las disposiciones legislativas no prohíben a la mujer votar o presentarse como candidata a las elecciones de la Asamblea Legislativa, ni tampoco a las municipales y de aldea. Todas las mujeres de Mauricio que hayan cumplido 18 años de edad tienen derecho a votar. Este derecho al voto fue reconocido en 1947.

113. Aunque las disposiciones legislativas no impiden que la mujer presente su candidatura para desempeñar altos cargos en el Gobierno y en las organizaciones paraestatales, en realidad son muy pocas las mujeres que se dedican a la política y que ocupan cargos altos. En lo que respecta a las elecciones legislativas, municipales y de aldea, son muy pocas las mujeres que presentan su candidatura.

114. En 1976 se introdujo la educación secundaria gratuita para muchachos y muchachas. En lo que respecta a la educación terciaria, los habitantes de Mauricio dependen en gran medida de las universidades extranjeras.

115. Desde 1982, con el rápido desarrollo socioeconómico, se han creado cada vez más oportunidades para la participación de la mujer. La disposición en virtud de la cual la educación secundaria y terciaria son gratuitas está permitiendo a las muchachas acceder a diversas ocupaciones y profesiones, con lo que las mujeres pueden probar ahora que también son aptas para ocupar puestos de gestión.

116. El derecho a ser elegido miembro de la Asamblea Legislativa es igual para hombres y mujeres. Se requiere para ello:

Ser ciudadano de Mauricio y haber cumplido 18 años de edad;

Haber residido en Mauricio durante un período o una serie de períodos que, sumados, equivalgan a dos años como mínimo antes de la fecha de presentación de la candidatura para la elección;

Haber residido en Mauricio durante un período de seis meses como mínimo inmediatamente antes de esa fecha;

Ser capaz de hablar y, a menos de estar incapacitado por causa de ceguera u otro impedimento físico, poder leer en lengua inglesa y conocer lo suficiente dicho idioma para poder tomar parte activa en las actuaciones de la Asamblea.

117. Las mujeres representan tan sólo el 7% de los miembros del Parlamento, pero es una mujer la que ocupa el Ministerio de Trabajo, Relaciones Industriales, Derechos de la Mujer y Asistencia Familiar, en un Gobierno que consta de 19 ministros.

118. En los cuadros 10 y 11 se reproducen algunos datos acerca de las mujeres que han ocupado escaños en la Asamblea Legislativa y en las instituciones gubernamentales locales.

Cuadro 10

Miembros de la Asamblea Legislativa (Parlamento)

	Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres
Elecciones de 1982	66	4	70	7%
Elecciones de 1983	65	5	70	7%
Elecciones de 1987	66	4	70	7%

Cuadro 11

Elecciones al Concejo Municipal

Hombres	Mujeres	Total	% de mujeres
117	9	126	7%

119. Los alcaldes son nombrados sucesivamente por rotación y hay dos mujeres que han desempeñado recientemente el cargo de alcalde. En los diez últimos años no había habido ninguna mujer que desempeñara el cargo de alcalde.

120. Hay 98 zonas de concejos de aldea, es decir, de órganos políticos locales a nivel de aldea. El cuadro 12 refleja la participación de la mujer en las instituciones de aldea.

Cuadro 12

Consejeros de aldea

	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros de aldea en 1986	1 136	28	1 164
Presidentes de aldea (Presidente del Consejo de Aldea)	98	0	98

121. Todos los partidos políticos animan a las mujeres para que presenten su candidatura.

La mujer y los orígenes judiciales

122. De acuerdo con la disposición legislativa anterior, sólo los hombres podían ser miembros de un jurado. Esta deficiencia de la disposición legislativa fue subrayada en el informe del Comité que se creó para estudiar las disposiciones discriminatorias de la normativa vigente con respecto a la mujer (informe del Comité de Discriminación Sexual), por lo que hace poco la ley ha sido modificada para permitir la participación de las mujeres en los jurados.

123. No hay actualmente ninguna mujer que desempeñe las funciones de juez. Sin embargo, el Registrador es una mujer.

124. A nivel de distrito y en los tribunales intermedios, las mujeres están bien representadas tal como puede verse en el Cuadro 13.

Cuadro 13

Jueces

Año	Hombres	Mujeres	Total
1987	10	12	22

Fuente: Women in figures, página 30. Documentación del Ministerio de Derechos de la Mujer y de Asistencia Familiar. Marzo de 1989.

La mujer en altas posiciones

125. El cuadro 14 refleja la participación de funcionarios hombres y mujeres por profesiones en la función pública de Mauricio

Cuadro 14
Función Pública

Profesión	Hombres	Mujeres	Total
Médicos	196	60	256
Farmacéuticos	6	1	7
Abogados	57	5	62
Juristas	75	5	80
Arquitectos	55	4	59
Notarios	29	2	31
Contables	136	6	143
Economistas	102	20	122
Estadísticos	19	3	22
Ingenieros	12	1	13

Fuente: Women in figures, páginas 30 a 31. Datos recogidos de un estudio realizado por el Ministerio de Derechos de la Mujer. Publicado en marzo de 1989.

Servicio diplomático

126. Son muy pocas las mujeres que prestan servicios en puestos importantes del servicio diplomático; ha habido sólo una mujer que haya ocupado el puesto de Embajador. En la actualidad no hay ninguna.

La mujer y su participación en organizaciones no gubernamentales

127. Son muchas las mujeres que participan en la administración y que prestan servicios en las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de bienestar social. El sector del bienestar social de las organizaciones no gubernamentales refleja la actividad y participación de la mujer.

Necesidad de nuevas medidas

128. Todos los partidos políticos tienen que esforzarse por atraer un mayor número de mujeres para que sean candidatas y se presenten a las elecciones. Con el fin de estimularlas, y como un acto de discriminación positiva, los partidos políticos deben prestar una ayuda extraordinaria y apoyar a las mujeres candidatas.

129. El Consejo Nacional de Mujeres tiene que crear un subcomité que actúe como grupo de presión y de seguimiento y que se asegure de que las mujeres podrán participar en todos los niveles.

ARTICULO 8

REPRESENTACION INTERNACIONAL Y PARTICIPACION EN LA MISMA

130. No existe ninguna disposición legislativa que prohíba o restrinja la participación de las mujeres de Mauricio en la labor de las organizaciones internacionales ni que les deniegue el derecho de representar a su país en las conferencias internacionales y regionales, los seminarios y otros foros que se celebren dentro o fuera del país.

131. Tanto en el sector público como en los organismos paraestatales, los funcionarios no pueden ocupar dos empleos o puestos de trabajo a la vez. En el caso de que una persona quiera participar en la labor de alguna organización internacional ajena a sus propias funciones, el funcionario público tendrá que solicitar previamente la debida autorización. Este requisito se aplica tanto a los hombres como a las mujeres. En lo concerniente a puestos y cargos de rango superior, se brinda a las personas interesadas la posibilidad de asesoramiento. Ahora bien, las mujeres de Mauricio participan en consultas e investigaciones internacionales, entre ellas, las que prestan sus servicios en la universidad y en los departamentos del Gobierno.

132. No se ha realizado ningún estudio en el que haya constancia de cómo se presenta la participación de la mujer en los seminarios y foros internacionales. Por lo general, los hombres y las mujeres que desempeñan funciones superiores en el Gobierno y en organismos paraestatales, y también las personas que ocupan cargos de alto nivel en las organizaciones internacionales o en organismos privados, tienen la oportunidad de participar en los foros internacionales y de representar a su país. Las mujeres forman una pequeña minoría en este grupo, por lo que es natural que sean muy pocas las que tienen la oportunidad de participar en las tareas de las organizaciones internacionales.

133. Entre las categorías de mujeres que pueden representar a su país o que ya lo han representado en seminarios internacionales o que pueden haber participado en las tareas de una u otra organización internacional, cabe mencionar:

Las secretarias permanentes que están al frente de los ministerios del Gobierno. En este caso se encuentra una sola mujer;

El Secretario Adjunto Principal viene a continuación del Secretario Permanente. Son doce las mujeres que ocupan este cargo. Tienen también la posibilidad de representar al país a nivel internacional;

Los funcionarios administrativos que, jerárquicamente, vienen a continuación figuran también entre los candidatos posibles. Son 16 las mujeres que ocupan estos puestos;

En el aspecto técnico y profesional, en el sector público, los economistas, los funcionarios de educación, las mujeres con cargos superiores en el servicio médico, los funcionarios jurídicos y las pocas mujeres que ocupan puestos de alto nivel en la administración, todos ellos han tenido la oportunidad de participar en las tareas de las organizaciones internacionales representando a su país.

134. En el sector público y en las organizaciones paraestatales, las mujeres tienen por lo general las mismas oportunidades que los hombres. Es más bien en el sector privado donde se brindan escasas oportunidades a las mujeres para representar a su país.

135. Cabe también admitir que, cuando se trata de participación y representación a nivel internacional, la participación se reduce a un pequeño grupo de personas. Se trata de personas que gozan de la autoridad necesaria para poder intervenir a dicho nivel. Además, a veces puede tratarse de personas a las que se invita a título individual por el prestigio que tienen y los métodos que se les reconocen.

136. Sin embargo, y por más que pueda haber razones para justificar el hecho de que siempre son las mismas personas las que representan al país, no deja de ser razonable pensar que habría que brindar más oportunidades a las mujeres, lo que les daría la posibilidad de contribuir en las tareas de las organizaciones internacionales.

ARTICULO 9

NACIONALIDAD Y CIUDADANIA

137. Según las leyes de Mauricio, la mujer de Mauricio que se casa con un extranjero no pierde su nacionalidad, salvo que así lo haga constar explícitamente.

138. Cuando la mujer que no tiene la nacionalidad de Mauricio se casa con un nacional de Mauricio consigue automáticamente una autorización de residencia para vivir en Mauricio sin que tenga que cambiar de nacionalidad y convertirse en ciudadana de Mauricio, aunque siempre puede adquirir esta nacionalidad.

139. Conforme a la legislación en materia de inmigración de Mauricio, las extranjeras casadas con nacionales de Mauricio gozan de más privilegios que los extranjeros casados con mujeres de Mauricio.

140. Conforme a lo dispuesto en la ley, el cónyuge de un nacional puede adquirir la condición de residente. En el caso de los hombres, cuando se trate del cónyuge de una mujer de Mauricio, éste podrá obtener la autorización de residencia, a cuyos efectos depositará una suma de hasta 20.000 Rs. Según lo que se dispone en la Ley por la que se reforma la expulsión, de 1983, "el cónyuge de un nacional que haya adquirido el estatuto de residente podrá permanecer en Mauricio".

141. Los cónyuges extranjeros de mujeres de Mauricio pueden solicitar la nacionalidad de Mauricio. Se trata de una prerrogativa y no de un derecho. Cada caso es examinado de manera individual; en la práctica, las esposas extranjeras de nacionales de Mauricio consideran que es mucho más cómodo hacerse nacionales de Mauricio.

142. De acuerdo con el derecho vigente, toda persona nacida en Mauricio puede pedir la nacionalidad de Mauricio.

143. Las personas que hayan residido en Mauricio más de cinco años pueden naturalizarse y adquirir la nacionalidad de Mauricio.

144. De conformidad con el derecho matrimonial y el de inmigración, todos los nacionales de Mauricio tienen el derecho de solicitar un pasaporte. Los hijos menores que lo soliciten tendrán que haber recibido previamente el consentimiento de sus padres. Los hijos pueden también ser incluidos en el pasaporte de uno u otro de sus padres. Es necesario el consentimiento recíproco de los padres para inscribir a los hijos en el pasaporte de uno u otro de ellos.

145. En el caso de que un niño de Mauricio viaje al extranjero con la madre, el padre tendrá que dar su consentimiento. También tendrá que darlo la madre cuando el niño viaje al extranjero con el padre.

146. La mujer puede obtener el pasaporte sin el consentimiento del esposo. Sin embargo, antes de la reforma de la legislación matrimonial, de 1982, la esposa no podía viajar ni obtener el pasaporte sin el consentimiento previo del esposo.

147. El ex ciudadano de Mauricio que haya adquirido una nacionalidad extranjera y desee recuperar la nacionalidad de Mauricio, tendrá derecho a formular la debida solicitud con este fin. Para que se confiera de nuevo la ciudadanía de Mauricio se examinará cada caso particular para saber si se es merecedor de ello. El procedimiento no es automático.

ARTICULO 10

EDUCACION

148. El sistema de educación actual está estructurado como sigue:

Educación preprimaria:

Tres a cinco años (por lo general se trata de un programa de dos años)

Ciclo de la escuela primaria:

Seis años La edad de ingreso en la escuela primaria es de cinco años para todos los niños, cualquiera que sea su sexo. La educación preprimaria y la primaria es mixta. La educación primaria es obligatoria desde junio de 1991. La Ley sobre Educación fue modificada en virtud de la Ley 10 de 1991.

El ciclo de escuela secundaria comprende:

Un ciclo de cinco años hasta el certificado escolar.

Dos años hasta obtener el certificado de enseñanza secundaria con exámenes de nivel "A".

149. Los cuadros 15 y 16 reflejan los principales indicadores en materia de educación.

150. Tanto la enseñanza primaria como la secundaria son gratuitas. La enseñanza primaria y la secundaria son mixtas, aunque hay también escuelas separadas para muchachos y muchachas. De las 16 escuelas secundarias para muchachas, sólo cinco están situadas en zonas rurales (tres escuelas

secundarias estatales, dos escuelas secundarias privadas). Las escuelas restantes son mixtas o para muchachos únicamente. Mauricio tiene un sistema bien desarrollado de enseñanza primaria y secundaria, y las tasas de matriculación son del 90% para la escuela primaria (tanto muchachos como muchachas) y del 45% para la escuela secundaria. De los cuadros 15 y 16 se desprende que es idéntico el número de muchachos y muchachas que asisten a la escuela y las estadísticas demuestran que el acceso a la enseñanza es igual para unos y otras. Los cuadros 17 y 18, que proporcionan información sobre la distribución de la población por niveles educacionales y sexos, también reflejan el hecho de que las mujeres tienen las mismas oportunidades educacionales que los hombres en el nivel escolar, aunque a nivel universitario la disparidad sea significativa.

Cuadro 15

Matrícula en las escuelas primarias por niveles y sexos, 1989-1990

MAURICIO 1989

Categoría	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	19 059	100,0	9 658	50,7	9 401	49,3
II	20 310	100,0	10 287	50,6	10 023	49,4
III	22 006	100,0	11 071	50,3	10 935	49,7
IV	23 063	100,0	11 681	50,6	11 382	49,4
V	23 117	100,0	11 742	50,7	11 435	49,3
VI	13 389	100,0	6,654	49,7	6 735	50,3
VI Rep.	10 622	100,0	5,605	52,8	5 017	47,2
Total	131 626	100,0	66 698	50,7	64 928	49,3

MAURICIO 1990

Categoría	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	18 484	100,0	9 403	50,9	9 081	49,1
II	19 053	100,0	9 660	50,7	9 393	49,3
III	20 260	100,0	10 244	50,6	10 016	49,4
IV	21 883	100,0	11 017	50,3	10 866	49,7
V	22 790	100,0	11 514	50,5	11 276	49,5
VI	22 752	100,0	11 535	50,7	11 217	49,3
VI Rep.	5 981	100,0	3 058	51,1	2 923	48,9
Total	131 203	100,0	66 431	50,7	64 772	49,3

RODRIGUES 1989

Categoría	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	954	100,0	491	51,5	463	48,5
II	1 079	100,0	525	48,7	554	51,3
III	1 136	100,0	567	49,9	569	50,1
IV	1 087	100,0	542	49,9	545	50,1
V	910	100,0	454	49,9	456	50,1
VI	823	100,0	414	50,3	409	49,7
VI Rep.	314	100,0	154	49,0	160	51,0
Total	6 303	100,0	3 147	49,9	3 156	50,1

RODRIGUES 1990

Categoría	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	962	100,0	467	48,5	495	51,5
II	940	100,0	485	51,6	455	48,4
III	1 033	100,0	500	48,4	533	51,6
IV	1 078	100,0	531	49,3	547	50,7
V	1 060	100,0	528	49,8	532	50,2
VI	894	100,0	449	50,2	445	49,8
VI Rep.	321	100,0	164	51,1	157	48,9
Total	6 288	100,0	3 124	49,7	3 164	50,3

Cuadro 16

Matrícula en las escuelas secundarias por categorías y sexos, 1988-1989

MAURICIO 1988

Categoría	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	15 299	100,0	7 430	48,6	7 869	51,4
II	15 038	100,0	7 420	49,3	7 618	50,7
III	11 594	100,0	5 762	49,7	5 832	50,3
IV	12 013	100,0	6 190	51,5	5 823	48,5
V	10 959	100,0	5 775	52,7	5 184	47,3
VI	7 486	100,0	4 096	54,7	3 390	45,3
Total	72 389	100,0	36 673	50,7	35 716	49,3

MAURICIO 1989

Categoría	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	16 083	100,0	7 878	49,0	8 205	51,0
II	14 731	100,0	7 200	48,9	7 531	51,1
III	14 082	100,0	7 023	49,9	7 059	50,1
IV	12 548	100,0	6 324	50,4	6 224	49,6
V	11 053	100,0	5 885	53,2	5 168	46,8
VI	7 659	100,0	4 118	53,8	3 541	46,2
Total	76 156	100,0	38 428	50,1	37 728	49,9

RODRIGUES 1988

Categoría	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	365	100,0	185	50,2	180	49,8
II	341	100,0	183	53,7	158	46,3
III	243	100,0	114	46,9	129	53,1
IV	216	100,0	120	55,6	96	44,4
V	182	100,0	85	46,7	97	53,3
VI	29	100,0	17	58,6	12	41,4
Total	1 376	100,0	704	51,2	672	48,8

RODRIGUES 1989

Categoría	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
I	457	100,0	214	46,8	243	53,2
II	378	100,0	178	47,1	200	52,9
III	265	100,0	143	54,0	122	46,0
IV	194	100,0	84	43,3	110	56,7
V	259	100,0	143	55,2	116	44,8
VI	31	100,0	15	48,4	16	51,6
Total	1 584	100,0	777	51,7	807	48,3

Resultados de la educación

Cuadro 17

Número de alumnos que obtienen el certificado
 para poder acceder a la enseñanza primaria
 Exámenes por sexos - 1990

	Nº Examinado	Nº de pases	%
MAURICIO			
Hombres	15 146	8 081	47,8
Mujeres	14 491	8 810	52,2
Total	29 637	16 891	100,0
RODRIGUES			
Hombres	597	167	45,0
Mujeres	590	203	55,0
Total	1 187	370	100,0

Cuadro 18

Número de alumnos que obtienen el certificado para poder acceder a
 la enseñanza secundaria y a la de nivel superior por sexos - 1990

ECC	Nº Examinado	Nº de pases	%
MAURICIO			
Hombres	4 959	2 912	48,8
Mujeres	4 554	3 054	51,2
Total	9 513	5 966	100,0
RODRIGUES			
Hombres	100	28	58,3
Mujeres	82	20	41,7
Total	182	48	100,0

HSC	Nº Examinado	Nº de pases	%
MAURICIO			
Hombres	2 086	1 144	51,4
Mujeres	1 879	1 082	48,6
Total	3 965	2 226	100,0
RODRIGUES			
Hombres	11	4	80,0
Mujeres	4	1	20,0
Total	15	5	100,0

151. Cabe señalar que el porcentaje de muchachas que aprueban es superior al de muchachos en ambos niveles de escolaridad. Los logros son iguales en zonas rurales y urbanas. Las tasas de deserción de las muchachas de primaria y secundaria son apenas más altas que las de los muchachos.

152. Las escuelas de preprimaria y primaria son todas mixtas, aunque haya escuelas secundarias (públicas y privadas) específicamente destinadas a las muchachas, como ya se dijo. Sin embargo, en todas las escuelas, tanto los programas como los exámenes y el personal docente son de la misma calidad para muchachos y muchachas. Las muchachas tienen las mismas oportunidades que los muchachos de participar en deportes y de practicar la educación física en las escuelas. En las clases más altas de la enseñanza superior, las muchachas y los muchachos están igualmente representados en las diferentes ramas de estudios, a saber, ciencias, artes, economía o comercio y tecnología. Las muchachas se benefician de las mismas becas o subvenciones disponibles que se conceden tanto en primaria como en secundaria.

Personal docente

153. Respecto del personal docente de las escuelas primarias y secundarias, en los cuadros 19 a 21 que figuran a continuación puede verse cómo buena parte del personal docente de las escuelas de Mauricio está formado por mujeres.

Cuadro 19

Empleo en las escuelas primarias por sexos - 1990

Categoría	Total	
	Mauricio	Rodríguez
Maestros principales	956	10
Maestros principales adjuntos	294	16
Maestros generales	3 993	195
Maestros de idioma asiático	1 743	-

Categoría	Hombres	%	Mujeres	%
MAURICIO				
Maestros principales	165	64,5	91	35,5
Maestros principales adjuntos	214	72,8	80	27,2
Maestros generales	2 185	54,7	1 808	45,3
Maestros de idioma asiático	937	53,8	806	46,2
RODRIGUES				
Maestros principales	6	60,0	4	40,0
Maestros principales adjuntos	6	37,5	10	62,5
Maestros generales	94	48,2	101	51,8
Maestros de idioma asiático	-	-	-	-

Cuadro 20

Personal docente de la enseñanza secundaria por sexos - 1990

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
MAURICIO	3 668	2 210	60,3	1 458	39,7
RODRIGUES	60	40	66,7	20	33,3

Cuadro 21

Empleo en las escuelas secundarias de Mauricio por sexos - 1990

Categoría	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Gestión superior	163	112	68,7	51	31,3
Otro personal administrativo	554	215	38,8	339	61,2
Maestros	3 668	2 210	60,3	1 458	39,7

Fuente: Ministerio de Educación, estadísticas sobre educación.

154. No se puede explicar de manera plausible el hecho de que las maestras estén subrepresentadas en los puestos escolares de más categoría. Puede que ello se deba a que las mujeres han entrado en la profesión con posterioridad a los hombres, dado que en el pasado eran pocas las mujeres que iban a la escuela y recibían una educación completa.

155. Además, a nivel secundario, por lo general, las maestras principales/directoras no están en las escuelas para muchachos ni en las escuelas mixtas.

156. La formación profesional y técnica se imparte en los nueve centros industriales de formación comercial, entre ellos uno para mujeres, y el Liceo Politécnico. Hay organizaciones privadas en las que también se imparte educación profesional y técnica. Sin embargo, en la esfera de los ordenadores, el número de mujeres es cada vez mayor.

Perfil del logro educacional de la población

Cuadro 22

Distribución de la población por niveles de educación y sexos - 1990

	Total	Hombres	%	Mujeres	%
NIVEL DE EDUCACION					
Enseñanza primaria	131 203	66 431	50,6	64 772	49,4
Enseñanza secundaria	76 440	38 242	50,0	38 198	50,0
Instituto de educación (formación de maestros)	626	325	51,9	301	48,1
Educación universitaria	1 487	1 079	72,6	408	27,4

157. No obstante, a nivel terciario, particularmente a nivel universitario, el porcentaje de mujeres es inferior al número total de estudiantes.

158. El Gobierno de Mauricio ofrece becas de estudios en el extranjero a los estudiantes que aprueban el examen HSC. El número de becas que se conceden es el mismo para muchachos y muchachas.

159. Este sistema de becas ha facilitado el ingreso de las mujeres de Mauricio en las profesiones, particularmente en medicina y derecho.

Algunos defectos del sistema educacional

160. Aunque Mauricio tiene un sistema escolar relativamente bien desarrollado, el sistema educacional se resiente de la insuficiencia de muchas leyes que afectan a la educación de muchachos y muchachas. Entre estas insuficiencias cabe destacar:

Una alta tasa de fracasos para obtener el certificado de educación primaria (CEP), con el que concluye el ciclo de primaria. Sólo el 50% de los alumnos aprueban el CEP. En las escuelas situadas en zonas rurales, donde la situación económica y social de sus habitantes es más baja, la tasa de fracasos puede llegar al 70%. Es cierto que todos los niños de Mauricio tienen acceso a la educación, pero no lo es menos que las escuelas no tienen un nivel comparable.

Para obtener el certificado de educación primaria hay que aprobar un examen que califica para poder ingresar en las escuelas secundarias y los mejores calificados tienen acceso a las escuelas secundarias de nivel superior.

Una vez terminada la enseñanza secundaria, las oportunidades de proseguir los estudios en la Universidad de Mauricio son muy escasas.

161. Cabe destacar que en los dos últimos años el número de cursos que se imparten en la Universidad de Mauricio es cada vez mayor. En la Facultad de Derecho, de Ciencias Empresariales y de Estudios Sociales, más del 52% de la matrícula correspondía a cursos de economía Bsc y cursos de contabilidad. Pero son todavía pocas las mujeres que optan por esas materias como especialización, aunque ello no se debe a ninguna discriminación por motivo de sexo, ya que nada impide cursar los estudios que se desee en la Universidad de Mauricio.

Acción y política del Gobierno para fomentar la educación

162. El Gobierno de Mauricio es consciente de los problemas que plantea la educación y de la necesidad de legislar en consecuencia. La política del Gobierno para mejorar la educación durante 1988-1990 incluye:

Adecuar la educación a las necesidades de desarrollo del país y promover un nivel más alto de educación y formación.

Fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Examinar el nivel de las escuelas cuyo rendimiento es inferior.

Hacer que el personal sea competente.

Hacer más eficiente el sistema educativo.

163. La acción mencionada beneficiará tanto a los muchachos como a las muchachas. Mejorar los servicios de educación de nivel terciario en Mauricio supondrá a su vez mejorar en gran medida las oportunidades a nivel superior de la formación de las mujeres.

Educación terciaria

164. Las instituciones terciarias de Mauricio, en las que tanto las mujeres como los hombres tienen las mismas oportunidades de proseguir sus estudios superiores, son la Universidad de Mauricio y el Instituto de Educación de Mauricio, órgano nacional encargada de la formación de los maestros. La formación previa al servicio está limitada principalmente a la formación de maestros de primaria, concentrándose en la educación en el trabajo la de los maestros secundarios. El derecho de matricularse en la educación en el servicio se adquiere mediante ciertos criterios, siendo la antigüedad en las escuelas el principal. Mientras la proporción de matrícula hombre/mujer es aproximadamente la misma en el nivel del certificado y diploma secundarios, existe una importante disparidad en el certificado de posgraduado en educación, tal como puede verse en el cuadro 23. Por otra parte, los alumnos de sexo femenino matriculadas para obtener el certificado de educación de primaria de servicio previo son cada vez más numerosas y rebasan ligeramente a los alumnos de sexo masculino.

Cuadro 23

Matrícula por sexos en el Instituto de Educación de Mauricio

Curso	Año 1987		Año 1988		Año 1989	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Certificado de maestro (secundario)	22	11	9	6	9	4
Diploma de maestros en servicio (secundario)	76	61	69	62	62	53
Certificado de posgraduado en educación (secundario)	101	89	146	155	139	148
Certificado en Administración Educacional	13	8				
TOTAL	280	198	279	240	264	222

165. La Universidad de Mauricio cuenta con cuatro facultades:

Agricultura;
 Ingeniería;
 Leyes, Estudios Sociales y Humanidades; y
 Escuela de Ciencias.

166. En conjunto, las mujeres gozan de las mismas oportunidades y tienen el mismo acceso que los hombres a la educación terciaria, aunque la imagen que se saca a partir de las matrículas de la Universidad de Mauricio sea muy diferente, como se puede ver en el cuadro 24:

Cuadro 24

Distribución del número total de alumnos de la Universidad
 en 1988/89/90 por sexos

	1988	%	1989	%	1990	%
Hombres	638	72,7	920	74,1	1 079	72,6
Mujeres	240	27,3	321	25,9	408	27,4
TOTAL	878		1 241		1 487	

167. La disparidad entre uno y otro sexo en cuanto a la matrícula en la Universidad puede explicarse por el hecho de que la orientación de la enseñanza universitaria en Mauricio va actualmente hacia la ingeniería y la tecnología, la agricultura y estudios afines, el derecho y las ciencias empresariales. Estas materias no eran las que tradicionalmente elegían las mujeres, aunque habría que alentarlas a hacerlo. El certificado de estudios de la mujer introducido recientemente en la Universidad de Mauricio puede explicar el ligero aumento de candidatas en 1988. Con ello se subraya la necesidad de proporcionar una mayor diversidad de programas y cursos universitarios para facilitar la participación de las mujeres estudiantes en toda la gama de cursos, incluidos los de ciencias e ingeniería. La introducción de los cursos de grado de Ciencias Sociales y de Derecho en la Universidad de Mauricio es un reflejo de que la educación terciaria impartida localmente abre nuevas oportunidades para la mujer. Durante el año académico 1989/90, la Universidad ofreció los siguientes cursos de grado:

Cuadro 25

	Hombres	Mujeres	Total
LLB - Licenciado en Derecho	26	20	46
BSc Economía	27	16	43
BSc Estudios empresariales	23	25	48
BSc Contabilidad	13	14	27
Diploma/BSc Contabilidad	21	22	43

168. Según puede verse, la matrícula de mujeres en estos cursos representa casi la mitad del total de estudiantes matriculados.

169. En el cuadro 26 puede verse la distribución del personal académico masculino y femenino de la Universidad de Mauricio y del Instituto de Educación en 1990.

Cuadro 26

Personal por sexos en los institutos de educación superior 1990

	Hombres	%	Mujeres	%	Total
UNIVERSIDAD					
Académicos	208	89,7	24	10,3	232
No académicos	219	72,1	83	27,9	297
INSTITUTOS DE EDUCACION					
Académicos	72	80,9	17	19,9	89
No académicos	132	62,3	78	37,7	210

170. Cabe señalar que las mujeres constituyen una pequeña proporción del personal académico en ambos establecimientos. Por otra parte, en ambas instituciones las mujeres se inclinan más bien por tareas "invisibles" -limpieza, servicio de comidas y bebidas, trabajo de secretaria, empleos de oficina, etc.

Alfabetización de adultos y educación/formación

171. El Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar lleva a cabo con la asistencia del Ministerio de Educación un programa de alfabetización de la mujer a través de los centros de la mujer y de bienestar social.

172. Entre las actividades previstas en otros programas de educación de adultos del Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar para muchachas cabe citar: la formación para aprender a coser a máquina a nivel industrial, estudios de secretaría y de informática, ciencias domésticas, costura, bordado y artes manuales. El 90% de estos programas se desarrollan en zonas rurales. Las muchachas que fracasan en el examen CEP o que abandonan a nivel secundario siguen generalmente cursos de ciencias domésticas, costura, bordado y artes y oficios. Estos tipos de programas son muy tradicionales. Sólo existe un Instituto de formación industrial y profesional para las muchachas. Sin embargo, hay también escuelas privadas y escuelas dirigidas por organismos no gubernamentales que imparten formación para esta categoría en dactilografía, trabajo general de oficina, etc. En el trabajo se proporciona formación de peluquería, servicio de comidas y bebidas y venta. Los servicios privados de fin de estudios primarios y secundarios están generalmente situados en sitios urbanos. El Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar proyecta ampliar los servicios de formación y educación para las mujeres de zonas rurales.

Deportes

173. Mauricio tiene un Ministerio de la Juventud y el Deporte. El programa y las políticas para el desarrollo del deporte correspondientes a 1988-1990 incluían:

El fomento y la mejora del conocimiento y práctica del deporte y el recreo físico del público en general.

El fortalecimiento y apoyo de los servicios destinados al deporte y al recreo físico.

La concesión de becas a todos los que se ocupen de deportes y esparcimientos físicos.

174. El objetivo del Gobierno es centralizar las instalaciones y servicios deportivos, de manera que se reduzcan las disparidades urbanas/rurales. Se presta también atención a la información y a la formación. Los niños académicamente sobrecargados tienen poco tiempo y están muy poco motivados para practicar deportes y actividades de esparcimiento.

175. Es cada vez mayor la participación de la mujer en los deportes. La educación física sigue incorporada al programa de la escuela a nivel primario y secundario. Sin embargo, las limitaciones sociales todavía impiden a las muchachas participar.

176. Necesidad de otras medidas:

El Gobierno debería mejorar la calidad de la educación en las zonas rurales equiparando a las escuelas rurales con las urbanas.

Se deben realizar más esfuerzos en lo concerniente a la elaboración de los planes de estudios, ya sean oficiales u oficiosos, y evitar cualquier formulación tendenciosa en cuanto a los sexos, de manera que se represente a la mujer como un miembro activo de la sociedad.

Los programas de orientación escolar deberían insistir en la posibilidad que tienen las muchachas de seguir cursos universitarios y dar información sobre las profesiones consideradas como "territorio masculino".

Habría que sensibilizar de manera más agresiva a toda la población recurriendo a los grandes medios de comunicación para acabar con los tabús sociales y culturales que actúan implícitamente como barreras que impiden a las muchachas proseguir su educación.

ARTICULO 11

EL EMPLEO

177. El Gobierno de Mauricio se adhirió a la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", aunque hizo algunas reservas habida cuenta de la situación del país en lo que respecta al artículo 11.1 b) y d).

La política del Gobierno en lo concerniente a la mujer y el empleo

178. El compromiso del Gobierno de Mauricio es muy profundo con miras a mejorar la condición de la mujer y promover la igualdad entre los sexos. En el Plan de Desarrollo de Mauricio para 1988-1990 se desglosan claramente los objetivos que se persiguen con el fin de lograr el bienestar de la mujer. A estos objetivos se refiere en la Parte I del informe.

Mecanismos de aplicación con que se cuenta

Disposiciones legales - El derecho al trabajo

179. En principio, las mujeres de Mauricio tienen derecho a trabajar a partir de los 16 años de edad y hasta los 60 años (edad de la jubilación). Las mujeres casadas pueden abrir cuentas bancarias y establecer comercios o negocios sin el consentimiento de sus esposos.

180. Las mujeres de Mauricio tienen derecho a elegir su profesión. Sin embargo, la mujer no puede todavía ejercer la profesión de marino o de soldado. Las mujeres no prestan servicio en las filas del ejército.

181. En la función pública en general, la mayor parte de los puestos vacantes de trabajo están abiertos a las mujeres, salvo en los casos específicos resultantes de la índole de las tareas, como por ejemplo, bomberos y trabajos nocturnos, que tampoco convienen a la mujer por las guardias que implican. En todo el proceso de contratación para la administración pública se aplican los mismos criterios de selección para los trabajos en los que pueden participar hombres y mujeres; estos criterios se basan en las calificaciones y la

experiencia de cada solicitante. Cabe señalar que ninguna mujer forma parte de la comisión de selección de la función pública ni de la de gobierno local o del cuerpo de policía. Todos estos son órganos encargados de la contratación del personal.

182. Es difícil probar que existe una clara discriminación en materia de oportunidades de empleo, de selección y de promoción. En la función pública son muy pocas las mujeres que acceden a puestos de rango superior, aunque tengan los mismos derechos de ascenso y pensiones. En el sector privado son pocas también las mujeres que ocupan los puestos más elevados. Uno de los motivos estriba en que los propietarios de la mayor parte de las empresas del sector privado pertenecen a familias cuyo comportamiento social se inclina por jefes masculinos, por lo que la autoridad y el poder se transfieren directamente a los hombres.

Seguridad social, jubilación y pensiones

183. Aun siendo un país en desarrollo, Mauricio dispone de un sistema bastante amplio de servicios de bienestar social. Existen diferentes niveles de seguridad social y de disposiciones que regulan la jubilación. En 1976, entró en vigor el Programa Nacional de Pensiones y desde su fecha de aplicación la legislación ha sido reformada en 1979, 1981 y 1988. El Programa Nacional de Pensiones proporciona el pago de tres clases de pensiones diferentes.

184. La pensión de jubilación básica. Se trata de una pensión no contributiva y pagadera a todos (incluidos los residentes que no son ciudadanos) a partir de los 60 años de edad.

185. Las pensiones contributivas. Sólo los que han contribuido a ellas tienen el derecho de percibir esta pensión. También las personas autoempleadas y las desempleadas pueden contribuir a la pensión. Entre ellas están las amas de casa.

186. Las pensiones en concepto de accidentes laborales cubren a las personas empleadas.

187. La pensión de viudedad no contributiva básica se paga a la viuda de menos de 60 años que no haya contraído segundas nupcias. La pensión de viudedad contributiva, siempre que la viuda no se haya vuelto a casar, se paga también a las viudas, cualquiera que sea su edad. El importe de esta pensión se basa en el número de puntos pensionables obtenidos por el difunto esposo. En los casos en que el esposo falleciera poco después de participar en el plan de pensiones, los puntos pensionables acumulados se mejoran a una media anual de 20 años o hasta la edad de 60. El objetivo es lograr que las viudas dispongan de una pensión equivalente a la sexta parte de los ingresos medios del difunto esposo en lo que respecta a las tasas de contribución normales o al cuarto de los ingresos medios del esposo en lo concerniente al contribuyente de tasa superior.

188. Aunque no existe seguro de desempleo, las mujeres sin empleo que sean cabezas de familia tendrán derecho a recibir una asistencia en virtud del "Plan de alivio de las penurias por causa de desempleo". La retribución es, no obstante, muy baja.

189. La pensión de invalidez es pagadera a las personas discapacitadas o que no pueden trabajar.

190. La pensión de orfandad es pagadera a los huérfanos de padre o de madre y madre, pero estas pensiones en concepto de orfandad no son pagaderas a los hijos que se queden huérfanos de madre únicamente.

191. Hay varios planes de pensiones para los funcionarios públicos y para algunos empleados del sector privado. En el sector público, todos los que trabajan en él tienen derecho a una suma global con cargo a la jubilación además de la pensión mensual equivalente a un 50% poco más o menos de los sueldos que se percibían antes de jubilarse y siempre que los funcionarios hubieran cumplido como mínimo 33 años y un tercio de servicio. Los funcionarios femeninos del servicio público pueden optar por una jubilación anticipada al casarse, en cuyo caso perciben una gratificación en concepto de matrimonio. Los funcionarios que se jubilen después de la edad de 50 años reciben una pensión reducida proporcional a la duración de los servicios prestados. Las empresas generales del sector privado, además de contribuir al plan nacional de pensiones, suscriben también planes especiales de pensión. Estos planes proporcionan mejores pensiones de jubilación.

192. Los funcionarios públicos de sexo masculino participan en un plan de pensiones de viudedad y orfandad por el que las viudas percibirán una pensión vitalicia, salvo en el caso de que vuelvan a casarse, y los huérfanos otra hasta que cumplan la edad de 21 años. Las funcionarias públicas no participan en dicho plan. Por iniciativa del Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar, el Gobierno estudia actualmente la posibilidad de introducir ese plan en consulta con los sindicatos.

Ayuda social

193. La Ley de ayuda social de 1983, que reemplaza todo lo anteriormente legislado en la materia, define las categorías de personas que tienen derecho a la asistencia social. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de ayuda social, toda persona que, como consecuencia de una discapacidad física o mental o de abandono por su cónyuge o debido a súbita pérdida del empleo, se vea en la incapacidad temporal o permanente de ganarse la vida de forma adecuada, tendrá derecho a la ayuda social. Para calcular el importe de la ayuda concedida se evalúan los recursos y requisitos del solicitante y se aplica una tasa conforme al baremo establecido.

Subsidios de desempleo

194. La Ley de relaciones industriales protege a los trabajadores contra los despidos injustificados. En el caso de que no pueda evitarse algún exceso, la legislación del trabajo dispone que se pagará a la persona despedida una cantidad en concepto de despido, cuya tasa será punitiva u ordinaria, según recomienden los casos específicos.

195. No existe, sin embargo, ningún sistema que ampare al trabajador en caso de desempleo. Como la mayor parte de mujeres trabajan en empresas en virtud de las ZPE, y que la movilidad de la mano de obra es muy grande en ellas y, en consecuencia, son más vulnerables a los despidos injustificados cuando se produzca el cierre de alguna de tales empresas, la garantía sólo puede venir

del seguro de desempleo. Por ello, es conveniente que, tanto el Gobierno como las compañías privadas, estudien el procedimiento de incorporar algún tipo de seguro de desempleo al sistema de seguridad social vigente.

Salud y seguridad

196. La Ley de salud y seguridad de 1988 regula las disposiciones necesarias al mantenimiento de un entorno de trabajo seguro y la contratación de funcionarios de salud y seguridad que deben tener por comisión hacer cumplir la normativa legal en lo concerniente a la salud y la seguridad. Esta ley se aplica a los organismos que cuentan con más de 100 funcionarios. La legislación laboral prohíbe el transporte de mujeres en vehículos de mercancías y el trabajo nocturno de las mismas (excepto en las industrias ZPE). Son obligatorias las interrupciones de trabajo para las comidas y a la hora del té.

EL matrimonio y los derechos y protección inherentes a la maternidad

197. Según la ley laboral la mujer trabajadora tiene derecho a una licencia durante el embarazo en las siguientes condiciones:

Debe presentar un certificado que justifique que la hospitalización tendrá lugar dentro de seis semanas.

Se le concederá otra licencia de seis semanas a la salida del hospital.

198. En la industria del azúcar, las mujeres trabajadoras tienen derecho a 12 semanas de licencia por maternidad con pago completo y a una asignación para leche o a un vaso de leche al día durante tres meses después del parto.

199. Cuando la mujer desempeñe un empleo continuo desde hace más de 12 meses, tendrá derecho a percibir plenamente la licencia por maternidad. En virtud de la legislación laboral, y la prevista por las ZPE, las mujeres tienen derecho a una licencia en concepto de maternidad por tres embarazos únicamente. Las empresas privadas, los organismos paraestatales y los gubernamentales (función pública) conceden hasta tres meses de licencia por maternidad, aunque por lo general se limita a tres embarazos.

200. También en virtud de la Ley del trabajo de 1975, las mujeres tienen derecho a una hora diaria de interrupción de su trabajo para permitirles alimentar a los hijos.

201. La legislación no prevé ninguna licencia por paternidad. En general, los hombres de Mauricio se toman algunos días libres para ayudar a sus esposas después del nacimiento del hijo.

202. La legislación laboral protege a los trabajadores contra todo despido injustificado. Por consiguiente, las mujeres trabajadoras no pueden ser despedidas por causa de maternidad. Esta protección se extiende también a las azafatas de las compañías aéreas.

Cuidado del niño y planes de apoyo a la familia

203. Para ayudar a las mujeres embarazadas y proteger el derecho de maternidad, el Gobierno fomenta la creación de servicios de guardería próximos a los lugares de trabajo. Se estimula también a las empresas privadas para

que mancomunen sus esfuerzos con vistas a proporcionar guarderías y otros apoyos de bienestar social, aunque por el momento esta protección no revista una forma legislativa.

204. En 1988, el Gobierno promulgó una normativa para la creación del Fondo Laboral de Bienestar Social ZPE. Este Fondo tiene por objeto todo lo relacionado con el bienestar de los trabajadores industriales en las zonas de procesamiento de exportaciones.

205. El Fondo Laboral de Bienestar ZPE ha permitido abrir cuatro guarderías en colaboración con el Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar y la ayuda del UNICEF -dos de estas guarderías en las zonas industriales y otras dos en zonas adyacentes. El Fondo Laboral de Bienestar Social ZPE ha elaborado también un plan para la concesión de préstamos sin interés a trabajadores de las fábricas para la compra de aparatos electrodomésticos, con miras a aliviar el trabajo doméstico de las mujeres.

Estadísticas sobre empleo

206. Como se ha dicho, en Mauricio, la mujer tiene derecho a trabajar, pero la función dual de ésta hace que este derecho no pueda ejercerse en la misma medida que los hombres. Sin embargo, y tal como puede verse en el cuadro 27, la participación de la mujer en la fuerza laboral es cada vez mayor.

Cuadro 27

Población femenina* de 15 y más años de edad por tipo de actividad y estado civil-censo de 1983

Estado civil	Total 15 años de edad y más	Total económicamente activas	Empleadas	Tipo de actividad			No económicamente activas	No se indican
				Económicamente activas		Desempleadas		
				Solici- tantes de pri- meros empleos	Emplea- das antes			
Total	331 975	92 879	66 837	26 042	22 400	3 642	238 989	107
Solteras	99 666	40 460	20 890	19 570	18 167	1 403	59 160	46
Casadas**	172 000	35 203	31 418	3 785	2 629	1 156	136 786	8
Casadas con-								
sensualmente	6 379	1 756	1 394	362	189	173	4 622	1
Viudas	40 397	7 876	7 141	735	388	347	32 478	43
Divorciadas	1 626	892	723	169	105	64	732	2
Separadas	10 874	6 181	4 894	1 287	837	450	4 688	5
No declarados	1 033	511	377	134	85	49	520	2

Fuente: Las mujeres en el empleo-1991.

* Incluye unas 1.800 mujeres que no son de Mauricio.

** Matrimonios civiles y/o religiosos.

207. En 1983 las mujeres comprendían el 28% de la fuerza laboral. Hacia 1987, las mujeres representaban el 41% de la fuerza laboral. Se calcula que, para 1990, las mujeres representen el 46% de la fuerza laboral (Proyecciones-Plan de Desarrollo 1988-1990). La mayoría de las mujeres trabajan en ocupaciones de bajo nivel en la industria y la agricultura. Mejora gradualmente la presencia de la mujer en las profesiones liberales. El cuadro 28 muestra el empleo en grandes y pequeñas empresas y las mujeres en las profesiones. Las ocupaciones de la mujer se concentran en las fábricas en empleos de secretarías y personal de oficina, servicio doméstico, enseñanza, enfermería y faenas agrícolas.

208. La mujer puede empezar a trabajar a la edad de 16 años. La mayoría de edad es de 18 años. Así, técnicamente, una muchacha de menos de 18 años necesita el consentimiento del padre o del tutor para poder trabajar.

Cuadro 28

Empleo por grupos industriales principales, 1988, 1989, 1990

	1988			1989			1990		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Agricultura y pesquería	36 580	13 019	49 599	35 116	12 716	47 832	34 750	12 095	46 845
Azúcar	32 629	11 093	43 722	31 222	10 887	42 099	30 750	10 345	41 095
Tabaco	329	601	930	328	596	924	320	600	920
Té	2 028	859	2 887	2 031	781	2 812	2 085	700	2 785
Otros	1 594	466	2 060	1 535	462	1 997	1 595	450	2 045
Minería y canteros	117	107	224	108	108	216	105	115	220
Manufactura, de la cual:	44 656	61 599	106 255	44 804	62 954	107 758	45 283	62 472	107 755
textiles	3 188	1 488	4 676	3 263	1 589	4 852	3 230	1 550	4 780
Vestido (excepto calzados)	24 791	53 613	78 404	23 610	54 050	77 660	22 800	53 100	75 900
Otros	16 677	6 498	23 175	17 931	7 315	25 246	19 253	7 822	27 075
Electricidad y agua	3 417	128	3 545	3 355	128	3 483	3 298	132	3 430
Construcción	9 254	143	9 397	9 773	158	9 931	10 775	325	11 100
Comercio al por mayor, al por menor, restaurantes y hoteles	10 503	2 910	13 413	11 250	3 235	14 485	13 440	3 910	17 350
Transporte, almacenamiento	11 168	1 076	12 244	10 739	1 230	11 969	11 852	1 408	13 260
Financiación, seguros, inmuebles y servicios comerciales	4 556	1 864	6 420	5 004	2 154	7 158	5 550	2 710	8 260
Servicios sociales comunitarios y personales	50 872	13 901	64 773	51 109	14 171	65 280	52 035	14 590	66 625
Gobierno	48 342	12 954	61 296	48 649	13 193	61 842	49 415	13 590	63 005
Otros	2 530	947	3 477	2 460	978	3 438	2 620	1 000	3 620
Actividades no indicadas en otro lugar	5 330	37	5 367	5 003	37	5 040	4 527	38	4 565
TOTAL GENERAL	176 453	94 784	271 237	176 261	96 891	273 152	181 615	97 795	279 410

Cuadro 29

Empleo en pequeños establecimientos por actividades
 industriales y sexos - 1985

Actividad industrial	Número de personas empleadas				Ambos sexos
	Hombres	%	Mujeres	%	
Manufactura	8 382	91,7	755	8,3	9 137
Comercio mayorista y minorista	18 386	73,4	6 669	26,6	25 055
Restaurantes y hoteles	1 845	83,1	375	16,9	2 220
Transporte, almacenamiento y comunicación	213	62,1	130	37,9	343
Seguros, inmobiliaria y servicios comerciales	1 300	79,5	335	20,5	1 635
Servicios educativos, sanitarios y otros servicios sociales	1 691	39,0	2 651	61,0	4 342
Servicios de recreación, cultural, reparaciones y servicios personales	4 586	94,0	290	6,0	4 876
Total	36 403		11 205		47 608

Fuente: Colección de Estadísticas de Actividades Económicas (1985-1986) Oficina Central de Estadísticas.

Nota: Establecimientos pequeños son los que emplean nueve o menos personas.

Empleo en las zonas de procesamiento de exportaciones

209. En las industrias manufactureras, la mayoría de las oportunidades de trabajo están en las industrias ZPE. Los trabajadores de las industrias ZPE son más vulnerables al desempleo y a las fluctuaciones del trabajo.

210. Tal como aparece en el cuadro 30, el sector ZPE se ha ido ampliando constantemente. La política actual del Gobierno consiste en crear más oportunidades de trabajo para los hombres en ZPE. Como las industrias de ZPE se convierten en industrias de gran densidad de capital, los hombres se sienten más atraídos por el trabajo en ellas. Sin embargo, el sector ZPE constituye todavía un sector frágil.

211. La legislación laboral es distinta para el sector ZPE. En las ZPE, el trabajo nocturno de la mujer está permitido. La indemnización en concepto de despido no se aplica en las ZPE y las mujeres que trabajan en este sector pueden disfrutar de licencias de maternidad en tres ocasiones.

212. La mujer casada tiene derecho al trabajo. La ley prevé que las decisiones se tomarán conjuntamente en la familia y que no es necesario el consentimiento previo del esposo para solicitar un empleo, aunque es muy difícil que una mujer casada pueda conseguir trabajo si el esposo se opone a ello. Son muchas las mujeres que no se opondrán a los deseos de sus esposos con el fin de evitar discordias conyugales. De modo general, los hombres tienden a aceptar el hecho de que también trabajen sus esposas.

Cuadro 30

Empleo en EPZ en junio 1975, 1986, 1988, 1989, 1990

	1975*			1985		
	H	M	Total	H	M	Total
a) Grandes empresas	1 670	8 591	10 261	10 810	33 947	44 757
%	16,3	83,7		24,1	75,9	
b) Pequeñas				133	75	198
%				62,1	37,9	
c) Trabajadores externos				70	1 644	1 714
%				4,0	96,0	

	1988			1989			1985		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
a) Grandes	31 944	56 913	88 857	29 488	57 215	86 703	27 819	59 349	87 169
%	35,9	64,1		34,0	66,0		31,9	68,1	
b) Pequeños	278	187	465	244	172	416	287	174	481
%	59,8	40,2		58,6	41,1		62,3	37,7	
c) Trabajadores externos	69	2 226	2 295	15	2 131	2 146	135	2 447	258
%	3,0	97,0		1,0	99,0		5,0	95,0	

a) Grandes: Empresas que emplean 10 o más personas.

b) Pequeñas: Empresas que emplean menos de 10 personas.

c) Trabajadores externos: Personas que trabajan en sus casas con materiales proporcionados por las empresas

* No se dispone del desglose por grandes y pequeñas empresas ni tampoco de los trabajadores externos para 1975.

213. El cuadro 31 muestra que las mujeres casadas representaban el 46% de la fuerza laboral femenina, como se desprende de las conclusiones del censo de 1983.

Cuadro 31

Empleo de la mujer según el estado civil

Grupo de edad (años)	Total	Solteras	Casadas*	Casadas consen- sualmente	Viudas	Divorciadas	Separadas	No decla- radas
Total	67 065	21 111	31 425	1 394	7 141	723	4 894	377
12-14	228	221	7	-	-	-	-	-
15-19	5 067	4 729	229	40	2	3	48	16
20-24	10 681	7 394	2 709	139	42	37	303	57
25-29	11 338	4 341	5 874	162	151	91	646	73
30-34	10 028	2 194	5 902	222	443	150	1 046	71
35-39	8 036	909	5 000	228	766	130	954	49
40-44	6 255	428	3 935	189	893	91	673	46
45-49	5 733	285	3 395	183	1 182	102	558	28
50-54	4 300	217	2 278	113	1 266	65	346	12
55-59	4 009	184	1 741	92	168	45	239	19
60-64	745	101	234	18	338	5	46	3
65-69	384	52	92	5	209	2	22	2
70-74	161	29	22	3	98	1	7	1
De 75 o más	92	23	6	-	60	1	2	-
No declarados	8	4	1	-	2	-	1	-

* Matrimonios civiles y/o religiosos.

214. El perfil educacional de la fuerza laboral femenina, como puede verse en el cuadro 32, muestra que la mayoría de mujeres que trabajan, es decir, el 40%, han terminado la escuela primaria. El 30% recibieron una educación secundaria, mientras que las mujeres con calificaciones de posgrado representan tan sólo el 3%. El 3,7% tienen calificaciones terciarias y de posgrado.

215. También se puede ver que el 24% de las mujeres que trabajan no han ido nunca a la escuela. La mayor parte de las mujeres no escolarizadas tenían según el último censo más de 25 años de edad. Aunque la edad mínima para poder trabajar es de 16 años, el censo nos dice que había 228 muchachas comprendidas entre las edades de 12 y 14 años que estaban empleadas y que 17 de ellas no habían ido a la escuela.

Cuadro 32

Perfil educacional de la fuerza laboral femenina

Logro Educativo	Todas las edades	Grupos de edades (20 años)							No declarado	
		12-14	15-19	20-24	25-34	35-44	45-54	55-64		65
Total	67 065	228	5 067	10 681	21 366	14 291	10 033	4 754	637	8
Ninguno	15 969	17	135	290	2 375	4 898	5 235	2 763	252	4
Preprimaria	46	-	8	4	14	9	5	4	1	1
Primaria	26 943	183	2 949	4 298	8 522	5 443	3 450	1 670	326	2
Secundaria										
inferior	158	1	23	47	57	22	7	1	-	-
Secundaria	21 423	26	1 950	5 817	8 977	3 204	1 133	264	52	-
Terciaria	2 279	-	2	215	1 294	543	176	44	5	-
Posgraduado	212	-	-	4	116	65	21	5	1	-
No declarado	35	1	-	6	11	7	6	3	-	1

El empleo en el sector público

216. El cuadro 33 refleja el empleo en la función pública. Como puede verse, las mujeres representan el 17% de los funcionarios de la administración pública al 7 de julio de 1987.

Disposiciones vigentes destinadas a eliminar la discriminación contra la mujer en el empleo

217. No hay nada previsto en la legislación en lo concerniente a la discriminación de la mujer. Sin embargo, en los programas de educación social se aconseja a la mujer que examine con suma atención los contratos de trabajo que se le propongan. Cuando se considere que se deniega alguno de los derechos que deben asistirle y que ha habido discriminación se podrá plantear el caso ante el sindicato y, en cualquier otra circunstancia, someterlo a la Magistratura del Trabajo competente. En 1989 fueron varias las mujeres que apelaron efectivamente ante dichos tribunales.

218. Además de la Magistratura del Trabajo, las mujeres pueden recabar la ayuda del Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar. Hay otros organismos no gubernamentales y varias asociaciones femeninas que procuran también ayudar sirviéndose con este fin del apoyo de los grupos de presión.

El trabajo no retribuido en el hogar

219. Las faenas domésticas no se contabilizan como trabajo. La legislación sobre la renta no prevé ningún descanso suplementario para las amas de casa. No hay ningún medio sistemático de contabilizar el trabajo no retribuido que se hace en los hogares, en faenas agrícolas u otras actividades no remuneradas.

Cuadro 33

La mujer en la función pública - 1990

	Mujeres	Hombres	Ambos sexos
EDUCACION			
Maestra/maestra de categoría superior	2 283	3 678	5 961
Maestra principal/maestra principal adjunta	154	393	547
Inspectora/supervisora (primaria)	15	58	73
Otras maestras (primaria)	4	5	9
Secretaria de escuela	94	144	238
Oficial de educación (grado A)	196	402	598
Maestros de educación (grado B)	179	285	464
Otros maestros (secundaria)	-	47	47
SALUD			
Enfermeras/comadronas	1 504	1 114	2 618
Médicas	82	410	492
Dentistas	7	24	31
Farmacéuticas	3	6	9
Asistentes de médico o dentista	103	102	205
Técnicas médicas de rayos X	36	137	173
ADMINISTRACION			
Cargo de gestión de categoría superior (Secretaria Permanente/Directora, Secretaria permanente adjunta, etc.)	24	161	185
Oficiales administrativas	16	38	54
Funcionarias de plantilla/cargos ejecutivos superiores	286	221	507
Taquigrafas, mecanógrafas, asistentes confidenciales	773	12	785
Comprobadora de perforaciones/perforista y personal de computadora	66	6	72
Operadores de las máquinas de tratamiento	1 193	1 334	2 527
Trabajos administrativos y conexos	32	158	190
Oficiales encargadas de la seguridad social	131	184	315
Oficiales de finanzas	27	397	424
Cuerpo de policía	141	6 613	6 754
OTRAS PROFESIONES			
Economistas	3	54	57
Estadísticos	4	15	19
Magistrados	7	12	19
Ingenieros	-	52	52
OTRAS TRABAJADORAS			
Faenas de hospital	711	690	1 401
Obreras manuales	389	9 024	9 413
Otras trabajadoras	1 575	19 076	20 651
TOTAL	10 018	44 752	5 477
%		81,7	18,3

Cuadro 34

Empleo en ministerios y departamentos gubernamentales (diciembre de 1989)

Servicios gubernamentales	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Gobernador general, judicial, etc.	649	463	186
Despacho del Primer Ministro	9 646	9 302	344
Ministerio de la Función Pública y el Empleo	2 968	2 841	127
Ministerio de Asuntos Exteriores y Emigración	260	171	89
Ministerio de Finanzas	2 208	1 530	678
Ministerio de Planificación Económica y Desarrollo	269	173	96
Ministerio de Educación, Arte y Cultura	11 069	7 721	3 348
Ministerio de Comercio y Navegación	239	140	99
Ministerio de Energía, Recursos Hidráulicos y Servicios Postales	1 289	1 205	84
Ministerio de Industria	140	89	51
Ministerio del Trabajo, Relaciones Industriales, Derechos de la Mujer y Asistencia Familiar	340	210	130
Ministerio de la Juventud, Deportes y Turismo	344	269	75
Ministerio de Sanidad	8 289	4 895	3 394
Ministerio de Agricultura, Pesca y Recursos Naturales	7 161	6 566	595
Ministerio de Seguridad Social, Solidaridad Nacional e Instituciones de Reforma	1 671	1 284	385
Ministerio de Obras Públicas	4 599	4 431	168
Ministerio de la Vivienda, la Tierra y el Medio Ambiente	320	240	80
Ministerio de Gobernación Local	3 147	3 105	42
Ministerio de la Cooperativa	127	97	30
Ministerio de Rodrigues	35	20	15
TOTAL DEL GOBIERNO CENTRAL	54 770	44 252	10 018

La mujer y el desempleo

220. Hay que nombrar a mujeres a fin de que formen parte de los comités legales de contratación como la Comisión de la Función Pública, la Comisión del Cuerpo de Policía y la Comisión del Servicio de Gobernación Local.

221. En 1988, había 6.848 mujeres inscritas en el registro de desempleo. Durante este mismo período, el número de hombres inscritos en el desempleo era de 15.169. Sin embargo, la realidad actual refleja el hecho de que Mauricio hace frente a una situación de escasez de mano de obra, sobre todo en los sectores de la agricultura, la construcción y los servicios domésticos. Por consiguiente, en la actualidad, son demasiadas las personas que acuden a los servicios del empleo, y ello por varias razones. Por ejemplo, el hecho de inscribirse en los servicios del desempleo puede suponer un mejor empleo, el acceso a empleos públicos y a servicios de capacitación y crédito. En 1987, el 22% de los desempleados eran mujeres. En el cuadro 35 se indica el perfil de las mujeres desempleadas que se hallan registradas, desglosado por niveles de educación y edades.

222. Se calcula que el auténtico desempleo no pasa del 5%. Puede estimarse que la demanda de mano de obra en base al crecimiento del PIB durante el período de 1988 a 1990 supondrá la creación de 38.000 empleos adicionales. Teniendo en cuenta las tendencias del crecimiento demográfico, hay que temer que se produzca una grave escasez de mano de obra.

Cuadro 35

Mujeres desempleadas (excluidas las que buscan su primer empleo),
 de 15 años o más de edad, por niveles de educación y grupos
 de edad - Censo de 1983

Nivel de educación	Todas las edades	15-19 años	20-24 años	25-34 años	35-44 años	45-54 años	55-64 años	65 y más años	No especificado
TOTAL	3 634	379	829	1 314	653	353	97	9	-
Nulo	631	11	13	163	222	165	53	4	-
Preprimario	3	-	1	-	1	1	-	-	-
Primario	1 723	224	364	613	320	153	39	5	-
Secundario inferior	13	6	2	1	4	-	-	-	-
Secundario	1 157	138	431	457	99	28	4	-	-
Terciario	98	-	17	74	6	-	1	-	-
Posgraduado	8	-	1	5	1	1	-	-	-
No especificado	1	-	-	1	-	-	-	-	-

Fuente: Plan de Desarrollo 1988-1990 - Ministerio de Planificación Económica y Desarrollo.

ARTICULO 12

SALUD

223. En Mauricio, proporcionan atención sanitaria el sector público y algunas instituciones privadas. La atención sanitaria suministrada por el sector público es general y gratuita para todos los nacionales de Mauricio, independientemente de sus ingresos. Incluso los visitantes extranjeros pueden beneficiarse de los servicios gratuitos de atención de salud. En el cuadro 36 se suministra información sobre los servicios de atención hospitalaria.

Servicios de atención sanitaria general

224. Con respecto a la atención de salud, la política del Gobierno consiste en hacer mayor hincapié en los servicios preventivos y en descentralizar los servicios de atención de salud, centrándolos más en las necesidades de la población rural. Actualmente, se está construyendo en la región meridional de la isla otro hospital general, que se espera entrará en funcionamiento en 1990.

225. Durante 1988, el número de camas de hospital fue de 3.192, de las cuales 2.875 pertenecían a los servicios gubernamentales de atención de salud. La razón entre camas de hospital y pacientes era 1:332. La razón entre médicos y población no ha cesado de mejorar, según puede verse en el cuadro 37.

Cuadro 36

Atención médica - hospitales

Tipo de atención	Año 1983	Año 1987	Año 1988
Hospitales generales	7	7	7
Hospitales especializados (ENT, oftalmología)	4	4	4
Centros de salud*	3	9	14
Centros de salud de la comunidad	-	40	47
Dispensarios maternoinfantiles**	70	85	90
Dispensarios de planificación familiar	19	15	12
Centros de planificación familiar	36	74	96
Clínicas privadas**	8	9	8
Hospitales en los Estados azucareros	2	2	2

* Incluidos los ambulatorios.

** Fuente: Plan de Desarrollo - 1988-1989 y resumen estadístico CSO 1988.

Cuadro 37

Razón entre médicos y pacientes

1972 1:3573	1983 1:1470	1987 1:1319
----------------	----------------	----------------

Fuente: Plan de Desarrollo 1988-1990, págs. 200 a 220.

A continuación se indica el personal sanitario del sector público.

A. MEDICOS

Número de médicos, sector gubernamental

Año	Hombres	%	Mujeres	%	Total
1983	310	81,6	70	18,4	380
1987	352	78,4	97	26,6	449
1989	405	82,7	85	17,3	490
B. DENTISTAS					
1983	N.D.*		N.D.*		23
1987	N.D.*		N.D.*		25
1989	25		7		32
C. ENFERMERAS Y COMADRONAS					
1983	N.D.*		N.D.*		2 268
1987	N.D.*		N.D.*		2 258
1989	N.D.*		N.D.*		2 673

* N.D. = No se dispone de datos.

Fuente: Estadísticas de la Salud - Plan de Desarrollo Económico 1988-1990.

Planificación familiar

226. Antes de la primera guerra mundial, en Mauricio se desconocía prácticamente una planificación familiar eficaz. Poco después de la segunda guerra mundial empezaron a sentirse los efectos del rápido crecimiento demográfico. En 1968, el Gobierno de Mauricio nombró una comisión, encabezada por el Profesor Richard Titmus, encargada de asesorar al Gobierno sobre políticas sociales y crecimiento demográfico en Mauricio. El Profesor Titmus, en su informe (1968), hizo hincapié en la urgente necesidad de establecer servicios de planificación familiar en Mauricio.

227. En un principio el desarrollo de los servicios de planificación familiar fue lento debido a la oposición de la iglesia católica y otros sectores religiosos. Por consiguiente, el Gobierno se abstuvo de intervenir directamente en el suministro de esos servicios. En 1957, abrió sus puertas la Asociación de Planificación Familiar de Mauricio (APFM), organización no gubernamental afiliada a la Federación Internacional de Planificación de la Familia. La labor realizada por la Asociación y sus logros en la introducción del control de la natalidad es una historia de éxitos meritorios. En 1963, la iglesia católica propuso que se utilizaran métodos naturales de control de la natalidad y, por lo tanto, a partir de 1967, se creó otra organización no gubernamental, Action Familiale.

228. A partir de 1965 el Gobierno de Mauricio aprobó oficialmente la planificación familiar proporcionando asistencia financiera y material a las organizaciones de planificación familiar. En 1972, el Gobierno se hizo cargo de todos los dispensarios de planificación familiar dirigidos por la APFM, salvo dos.

229. Si bien sus principios fueron lentos, la planificación familiar de Mauricio se cita como una historia de éxitos. En 1962, la tasa de crecimiento demográfico era del 3,12%. Bajó al 1,94% en 1972 y en 1983 se situó en el 1,44%.

230. Para una nación en desarrollo como Mauricio, la utilización de los diversos métodos anticonceptivos es bastante elevada. Las tres cuartas partes de las mujeres de 15 a 49 años de edad utilizan anticonceptivos. Las cifras que figuran a continuación indican la distribución porcentual de los actuales usuarios de los servicios de planificación familiar, por lugares de residencia (grupo de edad: de 15 a 49 años).

Mauricio Zonas urbanas	Zonas rurales	Total	Isla de Rodrigues Total*
73,7	76,4	75,3	51

Fuente: Encuesta sobre la frecuencia del uso de anticonceptivos - Ministerio de Sanidad, 1987.

* La población de Rodrigues es principalmente católica. La planificación familiar ha tardado algo más en arraigarse en la isla de Rodrigues.

231. Los servicios de planificación familiar son gratuitos y de fácil acceso. El éxito de la planificación familiar se atribuye más a la aceptación de las mujeres que a la de los hombres. Han sido las mujeres las que se esforzaron más por motivar a otras mujeres y educarlas en los métodos anticonceptivos que les permitirían liberarse de la cadena de los partos continuos y la pobreza.

Aborto

232. En Mauricio las mujeres no tienen el derecho de abortar. Según la Sección I del Código Penal:

"Toda persona que mediante cualquier alimento, bebida o medicina, o mediante la violencia o por cualquier otro medio, provoque el aborto de cualquier mujer embarazada, o suministre los medios de provocar tal aborto, tanto si dicha mujer ha dado su consentimiento como si no, será castigada con una pena de prisión de hasta diez años."

233. La legislación sobre el aborto data de una época tan lejana como 1838. Las opiniones de la población de Mauricio sobre el aborto son muy encontradas. Existe una fuerte oposición de la iglesia católica y otras instituciones religiosas respecto de la legalización del aborto.

Código penal

Sección 235 - Aborto

234. Se pronunciará la misma condena (pena de prisión por un período máximo de diez años) contra toda mujer que provoque su propio aborto o consienta en hacer uso de los medios que se le hayan señalado o proporcionado con este fin, siempre que se produzca tal aborto.

235. Todo médico, cirujano o farmacéutico que indique, facilite o administre los medios de practicar un aborto, será condenado a trabajos forzados, siempre que se produzca tal aborto como resultado de su intervención.

236. Por consiguiente, el aborto es ilegal. En las sociedades en las cuales el aborto es ilegal, se recurre a los abortos ilegales. Es difícil calcular la magnitud de los abortos ilegales. En el cuadro 38 se indican las defunciones resultantes de abortos.

Cuadro 38

Número de defunciones debidas a un aborto

Año	1984	1985	1986	1987
Defunciones	10	10	9	9

Fuente: Estadísticas de salud-CSO.

237. Podría parecer que los abortos disminuyen. Sin embargo, no debe pasarse por alto que las técnicas de aborto son cada vez mejores y que, por lo tanto, hay menos complicaciones que antes. Son las mujeres pobres las más expuestas a caer en manos de personas no calificadas y peligrosas y que tienen que sufrir las consecuencias de abortos fallidos o hechos de manera incompetente. Es entonces cuando, para hacer frente a esos casos complicados, se acude a los hospitales gubernamentales donde hay que llevar a cabo la desagradable tarea de limpieza y desinfección para salvar la vida de las pacientes. Hay veces en que esta labor es imposible o demasiado tarde para intervenir.

Servicios disponibles durante el embarazo

238. Los servicios de planificación familiar y atención maternoinfantil del Ministerio de Sanidad ofrecen una amplia gama de servicios -atención prenatal y posnatal, servicios de comadronas a domicilio, puericultura, educación sanitaria de la familia- por medio de una red de centros de salud, centros comunitarios y centros de bienestar social. Puede decirse que el 90% de las mujeres reciben atención prenatal. El sector público cuenta con 17 ginecólogos, 10 pediatras y 138 comadronas.

239. Aunque los servicios de atención de salud son gratuitos, las mujeres de Mauricio siguen tropezando con algunas dificultades en los servicios de maternidad de los hospitales (parto/nacimiento del hijo). En los hospitales gubernamentales, el número de camas destinadas a los servicios de maternidad sigue siendo insuficiente. Es hartamente sabido que en las salas de maternidad las mujeres tienen que compartir las camas. Eso indica que la cantidad y calidad de los servicios de maternidad son insuficientes. La política gubernamental encaminada a descentralizar la atención sanitaria y a crear otro importante hospital en el sur de la isla contribuirá a aliviar la presión que pesa sobre las camas de hospital en los hospitales existentes.

Otros servicios destinados a las mujeres

240. El Ministerio de Salud dirige clínicas ordinarias para enfermedades de transmisión social, destinadas a las prostitutas, y difunde programas educativos sobre estas enfermedades a través de la radio y la televisión.

241. El Ministerio de Salud no brinda, entre sus servicios, el examen de Papanicolao de manera permanente y con carácter universal, pero esto es algo que sí hacen los ginecólogos en la práctica privada.

Educación en materia de nutrición

242. El Gobierno ha intensificado también sus esfuerzos en la esfera de la educación en materia de nutrición. Las mujeres, especialmente las trabajadoras, tienden a descuidar su salud. El Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar y el Consejo Nacional de la Mujer crearon en 1986 una red de clubes de madres.

243. A través de esa red, el Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar sensibiliza a las mujeres en lo tocante a la salud y la nutrición, a fin de conseguir que la mujer utilice de la mejor forma posible los servicios e instalaciones existentes. Organizaciones no gubernamentales como la Alianza de Mujeres de Mauricio, la APFM y la Action Familiare también llevan a cabo programas educativos en materia de nutrición y atención de salud.

Esperanza de vida - tasas de mortalidad en 1988

244. La esperanza de vida tanto de los hombres como de las mujeres es bastante elevada. La esperanza de vida media de los hombres es de 64,4 años y la de las mujeres de 71,2 años (1982-1984). Las tasas de mortalidad brutas para los hombres y las mujeres fueron en 1988 las siguientes:

	Mauricio		Rodrigues	
Tasa de mortalidad bruta	Hombres 7,7	Mujeres 5,6	Hombres 5,3	Mujeres 4,5

Servicios para madres indigentes y solteras

245. Se puede ayudar a las madres indigentes y solteras con arreglo a las disposiciones adoptadas para la ayuda social. Las madres casadas tienen derecho a una atención sanitaria gratuita y a servicios de atención prenatal y posnatal, sin discriminación alguna. Action Familiare, la APFM y el Consejo Nacional de Mujeres proporcionan a los jóvenes educación y servicios de asesoramiento de índole sexual.

246. El nivel de ayuda social es muy bajo ya que se trata de un programa de "mantenimiento parcial" y no de "sustitución de ingresos". Las madres solteras son objeto de desdoro, como si fuesen portadoras de algún estigma, sobre todo en las comunidades asiáticas. Una organización caritativa católica "Couvent de Bonne Terre, Vacoas", proporciona asilo a las madres solteras. Se las incita a conservar su hijo y el convento ayuda a las muchachas a encontrar trabajo y conseguir así cierta autonomía económica.

247. Hay también una organización caritativa hindú que ayuda a las madres solteras.

248. En el cuadro 39 se proporciona información sobre familias monoparentales. La mujer sola que suele dar a luz en hospitales gubernamentales pertenece a los grupos de ingresos más bajos.

Cuadro 39

Hogares cuya cabeza de familia es una mujer

Categoría	1972	%	1983	%
Número total de hogares	155 223	-	199 712	-
Hogares cuyo cabeza de familia es una mujer	29 253	18,8	37 014	18,5
Hogares monoparentales cuyo cabeza de familia es una mujer (con hijos solteros)	11 584	7,4	15 309	7,6
Hogares de una sola persona cuyo cabeza de familia es una mujer*	6 606	4,2	6 921	3
Hogares de divorciados y separados	24 079	15,5	29 980	15

Fuente: 1) Report on Pop. & Housing Census - Vol. VI, 1983.

2) Report on Pop. & Housing Census - Vol. VI cso - MEPD.

* Incluye una mayoría de mujeres.

Estrategias adoptadas por el Gobierno de Mauricio para mejorar la situación sanitaria de la mujer

249. El Plan de Acción del Gobierno relativo a la atención sanitaria durante el período 1988/90 estaba encaminado a:

Modernizar los servicios hospitalarios;

Fortalecer los servicios de atención primaria de salud;

Fortalecer los servicios de prevención de enfermedades no transmisibles que van en aumento. En 1987, el 46% de las defunciones se debieron a enfermedades del corazón y cerebro-vasculares y el 5% a la diabetes. A la vista de esos hechos, el Gobierno ha empezado a tomar medidas de control.

250. La descentralización de los servicios es un paso importante hacia el suministro de una atención sanitaria más equitativa. La descentralización contribuirá a:

Reducir la presión en los principales hospitales;

Proporcionar una atención sanitaria de fácil acceso.

251. El Gobierno centra mucho su atención en la medicina preventiva, teniendo en cuenta sobre todo que es cada vez mayor la frecuencia de enfermedades no transmisibles. Entre los métodos utilizados figuran:

Orientación sobre una alimentación adecuada, incluyéndose en los programas de la escuela primaria y secundaria la educación en materia de nutrición;

Charlas y seminarios organizados por el Ministerio de Salud en:

Centros de bienestar social y centros de mujeres;
Radio y Televisión;

Campañas publicitarias por medio de la televisión y carteles. Si bien esta estrategia no se centra específicamente en las mujeres, es algo que satisface las necesidades de uno y otro sexo;

Reglamentos sobre los alimentos preembalados, envasados y congelados. Se verifica de manera regular la calidad de los alimentos importados para la venta y los expuestos para la venta en los mercados.

252. La estrategia de fortalecer y ampliar los servicios curativos también contribuirá a que la población en general esté mejor atendida. El establecimiento del mencionado hospital regional de 180 camas en el sur de la Isla facilitará particularmente los servicios destinados a la población rural que vive en la región meridional. Debe observarse que las políticas de atención sanitaria tienen por objeto la población en general y no se persigue con ellas satisfacer las necesidades concretas de las mujeres y los niños.

253. El Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar, en colaboración con el Consejo Nacional de Mujeres, creó los clubes de madres en las zonas rurales, con el objetivo de lograr que las mujeres participen activamente en la mejora de su salud propia y la de sus familias.

254. Tal como se dice en el párrafo 239, en los hospitales gubernamentales, cuando las mujeres dan a luz, las salas están atestadas y es frecuente que dos mujeres compartan una misma cama. La estrategia de ampliar las instalaciones hospitalarias existentes y descentralizar la atención hospitalaria contribuirá a mejorar los servicios de maternidad.

255. Teniendo en cuenta la inevitable relación existente entre la salud y la situación de la mujer en la sociedad, ese Ministerio ha colaborado estrechamente con la Dependencia del SIDA del Ministerio de Salud a fin de apoyar su programa nacional de control del SIDA. Se celebran con regularidad seminarios regionales en todo el país y charlas en los centros de mujeres en beneficio de las mujeres, con el fin de sensibilizarlas acerca del SIDA e infundirles una mayor conciencia de las consecuencias que esta enfermedad tiene para ellas y para sus hijos.

256. En ocasión del Día Mundial del SIDA de 1990, se realizó un seminario "La mujer y el SIDA", en el cual se aprobó una declaración de las mujeres de Mauricio. El texto de esta declaración se reproduce al final del presente capítulo.

Otras medidas necesarias

257. Los servicios que se ofrecen a las mujeres en el momento del parto exigen mejoras considerables. Debido a la excesiva demanda, las mujeres sólo pueden permanecer en el hospital durante un período sumamente reducido, consistente a menudo en un solo día o unas horas cuando el parto se lleva a cabo en un hospital del Gobierno. Sólo una pequeña minoría de las mujeres tiene los medios de pagar una atención sanitaria privada para el parto. Por consiguiente, es necesario mejorar la disponibilidad de camas de maternidad. No se debería dar de alta del hospital a una mujer mientras no estuviera plenamente restablecida. En el actual sistema, la posibilidad de restablecerse plenamente es muy escasa. Asimismo, en la medida de lo posible, habría que limitar al máximo el hecho de compartir las camas.

258. Cuantitativamente, Mauricio ha logrado progresar en la atención sanitaria. Actualmente, los esfuerzos se centran ante todo en mejorar la calidad de los servicios y prevenir la mala salud. Se sabe que no han cesado los abortos ilegales o clandestinos. La legislación relativa al aborto debe revisarse.

259. Las mujeres de Mauricio son poco conscientes de los problemas de salud. Los estilos y las condiciones de vida de las mujeres de la clase trabajadora a menudo ni siquiera les permiten pensar en su salud. Por consiguiente, se deben proporcionar los servicios y la educación pertinentes. La anemia sigue siendo muy frecuente entre las mujeres. El suministro de servicios en el lugar del trabajo o cerca del lugar del trabajo constituye junto con la educación social una estrategia que debe considerarse seriamente.

260. Las mujeres dependen muchísimo de la píldora como método anticonceptivo. Las mujeres que toman la píldora tendrían que ser objeto de un seguimiento sanitario, siendo necesario revisar el uso prolongado de la píldora como método de control de la natalidad. Asimismo, es necesario hacer mayor hincapié en la participación en el control de la natalidad. Debería destinarse a mujeres ginecólogas en las clínicas de planificación familiar, sobre todo las situadas en zonas rurales.

261. La esperanza de vida de las mujeres es más elevada que la de los hombres siendo frecuente que al llegar a la vejez las mujeres se encuentren solas y aisladas. Hay que brindar incentivos y dar el apoyo necesario a las personas que podrían crear servicios de atención diaria para los ancianos. Una estrategia útil consistiría en proporcionar capacitación a personas interesadas en proporcionar esos servicios a los ancianos.

"LA MUJER Y EL SIDA"

Nosotras, mujeres de aquí y de todo el mundo, observamos que:

Son ya diez millones las personas infectadas por el virus del SIDA

Tres millones de ellas son mujeres

En el año 2000 habrá entre 20 y 30 millones de personas infectadas

La mitad de ellas o más serán mujeres

En el año 2000 puede que sean diez millones los niños infectados, en su mayoría enfermos del SIDA

Además de la infección debida al SIDA/VIH, hay también otras enfermedades de transmisión sexual que siguen teniendo graves consecuencias sobre la salud de las mujeres y, a través de ellas, sobre la de los niños.

Declaramos que:

El SIDA acentúa la vulnerabilidad de las mujeres a las enfermedades de transmisión sexual

Esa vulnerabilidad es consecuencia directa de las realidades socioeconómicas y culturales que con harta frecuencia -en lo tocante a educación, trabajo, relaciones conyugales y en condición jurídica- relegan a la mujer a un papel secundario

Toda desigualdad perpetúa y fortalece otras desigualdades hasta la discriminación suprema ante determinadas enfermedades y, muy especialmente, las transmitidas sexualmente

Conscientes de dichas desigualdades y de sus trágicas consecuencias para nuestra salud, la salud de nuestros hijos y la de toda la sociedad

Afirmamos que debemos:

Combatir toda discriminación sexual

Elevar la condición social y jurídica de la mujer

Incrementar nuestra independencia económica

Mejorar el acceso de las mujeres a la información y a la educación, incluida la educación sexual

Ejercer un mayor poder en los procesos de toma de decisiones relacionados con nuestra salud y, en especial en las relaciones sexuales

Liberarnos de los tabúes y mitos relativos a las enfermedades transmitidas sexualmente

Comprender que las enfermedades que se transmiten sexualmente no son "enfermedades de la mujer", sino más bien que ésta es por lo general víctima de tales enfermedades

Hacer hincapié en la responsabilidad individual en las relaciones sexuales

Fomentar el diálogo entre las parejas en todo lo concerniente a la anticoncepción y la planificación familiar

Promover el entendimiento, la tolerancia y al apoyo debido a todas las mujeres, a todos los hombres y a todos los niños que ya padecen el SIDA o que han sido infectados con este virus.

ARTICULO 13

DERECHOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES

El contexto de Mauricio

262. En principio, Mauricio dispone del marco legal capaz de facilitar la aplicación de las disposiciones que figuran en el artículo 13 de la Convención. En alguna medida, las tradiciones y los comportamientos sociales son otros tantos obstáculos que se oponen a la mujer para que ésta disfrute de la posibilidad óptima que le brindan los mecanismos y las disposiciones legales.

Prestaciones familiares

263. Mauricio no cuenta con un amplio sistema de prestaciones familiares del que puedan beneficiarse todas las familias de igual manera. Los subsidios por hijos y cónyuge a cargo tienen que sumarse a las disposiciones de asistencia social. La asistencia fiscal en concepto de deducciones se aplica hasta un máximo de tres hijos y siempre que éstos sean menores de 18 años. También hay deducciones fiscales para los hijos mayores de 18 años que prosigan sus estudios universitarios o cualquier otro tipo de enseñanza postsecundaria.

264. Las familias que cuenten con tres o más hijos tienen derecho a percibir prestaciones familiares, siempre que sus ingresos sean inferiores a 10.000 rupias. Desde 1961, la prestación familiar se concede también a los residentes cuya familia cuente con tres o más hijos.

265. Esta prestación familiar se paga sólo para tres hijos menores de 15 años de edad, siendo generalmente beneficiaria la madre. La cantidad de esta prestación es tan solo de 50 rupias al mes. Se trata de una prestación a favor de las familias más pobres para que puedan satisfacer las necesidades básicas de sus hijos.

266. Mucho han cambiado las necesidades y condiciones socioeconómicas del país desde que entró en vigor esta prestación, por lo que urge revisar dicho sistema, de manera que pueda enfocarse otro sistema de prestaciones sociales más generoso y que responda mejor a las necesidades familiares.

Derecho a créditos, préstamos e hipotecas

267. Las mujeres tienen el derecho de solicitar préstamos bancarios, hipotecas, etc. En lo concerniente a los préstamos bancarios, la decisión dependerá de cada caso particular sobre la base de la viabilidad del proyecto para el que se ha solicitado el préstamo. Puede exigirse a la mujer que presente un fiador que garantice o respalde su solicitud. La persona que le sirva de fiador no tiene que ser el esposo, aunque es probable que la mujer casada acuda al esposo como fiador.

268. Respecto de la hipoteca, dependerá de quién sea propietario. Si marido y mujer son copropietarios de dicha propiedad, será necesario el consentimiento del marido.

269. En realidad, la mayoría de las solicitudes de préstamos para vivienda se presentan conjuntamente y se garantizan mediante hipotecas constituidas de manera conjunta por marido y mujer. La mujer soltera puede ser su propia

fiadora cuando disponga de los medios para poder garantizar la fianza exigida por los bancos. En Mauricio, los servicios bancarios son todavía insuficientes, ya que la mayoría de los bancos no quiere arriesgarse a financiar actividades para las que no se cuente con las garantías adecuadas. Por otro lado, es mucho lo que queda por determinar en cuanto a la actividad para la que se busca financiación. Las mujeres que han contraído alguna hipoteca y que tienen que reembolsarla están exentas de imposición fiscal sobre el pago de los intereses.

Derecho a la vida cultural y a la recreación

270. Las mujeres tienen derecho a gozar de tiempo libre, al deporte y a actividades culturales. El Ministerio de la Juventud y el Deporte se ocupa del desarrollo de los deportes. Las asociaciones de mujeres también se ocupan de la recreación y el tiempo libre.

271. Además, no se impide a las mujeres que vayan solas al cine, al teatro o a los restaurantes. Pese a ello, socialmente no está bien visto que lo hagan. Si una mujer sale sola se la considerará "no muy moral" o que lo que busca es sencillamente crearse problemas. La sociedad mauriciana tiende, por lo general, a recrearse en grupo y no de manera individual.

272. En realidad, la mayoría de las mujeres disponen de escaso tiempo libre y son pocos los ratos de esparcimiento que pueden tomarse, sobre todo cuando están casadas y tienen que asumir al mismo tiempo las responsabilidades del trabajo y las del hogar.

273. Según las investigaciones llevadas a cabo, las mujeres casadas consagran la mayor parte de su tiempo libre a tareas domésticas, siendo ayudadas por sus hijas y, hasta cierto punto, por sus maridos. La televisión y las películas en vídeo son el principal medio de recreación y esparcimiento de la mayoría de las mujeres.

274. Otro medio de distraerse consiste en visitar a los parientes o pasearse a orillas del mar. No obstante, son muy pocas las mujeres que saben nadar, pese a ser Mauricio una isla.

Otras medidas necesarias

275. El sistema de subsidios familiares tendrá que ser reconsiderado. En la actualidad, las familias que reciben ayuda social no cuentan con ningún ingreso en concepto de subsidio familiar ya que este monto se deduce de lo que se percibe en concepto de ayuda social. Este sistema castiga a las familias que más necesitan la prestación.

276. Las mujeres que se quedan en casa para cuidar a los niños pequeños deberían recibir alguna prestación y habría que pensar en un plan a este fin.

277. Las prestaciones familiares deberían ayudar también a las familias numerosas, en especial cuando los hijos siguen asistiendo a la escuela. En virtud del sistema actual, sólo se reconoce como personas a cargo tres hijos menores de 15 años de edad. Es precisamente en el seno de familias pobres que los niños se encuentran más expuestos a la pobreza y, por lo tanto, el sistema de subsidios familiares tendría que responder a las necesidades de este grupo.

278. Es necesario emprender tareas de "concienciación", con el fin de contribuir a que la población comprenda la importancia del tiempo libre. Hombres y mujeres deben tomar conciencia de esta esfera, aunque habrá que hacer más hincapié en las mujeres debido a que son ellas las que se sienten más privadas de tiempo libre y recreación.

ARTICULO 14

MUJERES RURALES

279. Las zonas rurales incluyen 98 zonas de concejos de aldea. Sin embargo, hay algunas localidades que no se encuentran ni en la zona de concejo de aldea ni en la zona municipal. Desde que Mauricio accedió a la independencia se han realizado esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de la población rural. En el cuadro 40 puede verse la evolución de las poblaciones rural y urbana desde 1962.

Cuadro 40

Población: zona de concejos de aldea

	1962			1972			1983		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Población urbana	306 800	152 012	154 788	364 678	180 464	184 213	403 251	199 573	203 678
Población rural	374 819	190 294	184 525	461 521	233 115	228 406	563 612	281 795	281 817
% de población rural	55,0	55,6	54,4	55,9	56,4	55,4	58,3	58,5	58,1

280. Cabe señalar que en el ámbito de Mauricio no hay mucha diferencia entre zonas urbanas y zonas rurales.

281. Poco después de la independencia y con la ayuda del Banco Mundial, el Gobierno de Mauricio emprendió en 1973 el Programa de Desarrollo Rural, con el fin de mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales. La estrategia consistió en comenzar por las zonas más pobres. El Programa abarcó las siguientes actividades:

Obras de construcción rural:

- Construcción de carreteras;
- Suministro de un sistema de abastecimiento de agua por cañería;
- Repoblación forestal;

- Construcción de centros sociales y de salud;
- Construcción de mercados en las aldeas.

Oferta de empleo a los jóvenes rurales;

Fomento de la horticultura y la ganadería con el fin de promover una producción agrícola y alimentaria más autónoma y generar ingresos para las familias rurales.

282. El Programa de Desarrollo Rural se extendió a todos los distritos rurales, habiéndose convertido hoy en día en un programa de desarrollo regional.

283. La sociedad rural mauriciana tiene una estructura patriarcal al igual que el resto del país.

Empleo y ocupaciones rurales

284. El sector del azúcar era la principal fuente de empleo para la población rural hasta 1983. (Véase a este respecto el cuadro 28, en el que se refleja el empleo por grupos industriales principales.)

285. Tal como se refleja en el cuadro 28 con toda nitidez, el descenso de la mano de obra femenina es constante en la agricultura. Los jóvenes trabajadores no se sienten atraídos por las ocupaciones agrícolas, salvo en lo que respecta a la industria de las flores que no es una industria de gran densidad de mano de obra. Las cifras que se presentan en el cuadro 28 corresponden al empleo en grandes establecimientos y se refieren a los tres sectores agrícolas principales: caña de azúcar, té y tabaco. El concepto de pequeño agricultor, tal como se entiende en todo el mundo, no encaja estrictamente en el contexto mauriciano. Las aldeas mauricianas se originaron en "campos de trabajo" en tierras proporcionadas por las plantaciones de caña de azúcar a lo largo de los siglos XVIII y XIX. La participación de la campesina fue entonces muy activa en el sector agrícola informal ya que, tradicionalmente, se habían dedicado a la horticultura y la ganadería.

286. El desarrollo económico e industrial está diversificando las oportunidades de empleo de la población rural y transforma rápidamente la vida rural. Hasta 1982, el principal sector en que estaba empleada la población rural era el agrícola. Se trataba principalmente de jornaleros y artesanos empleados en la industria del azúcar y el té.

287. Es difícil comprender plenamente la repercusión que puede haber tenido en el desarrollo industrial sobre la población rural, ya que no se ha llevado a cabo todavía ningún estudio sistemático a este respecto. El solo impacto bien visible y que se deja sentir es el de la penuria de mano de obra en el sector agrícola, el deterioro del medio ambiente y el cambio en los hábitos alimenticios. La superficie total de tierras dedicadas a los cultivos alimentarios y la producción de estas cosechas ha caído verticalmente, tal como puede verse en el cuadro 41.

288. Esta situación es preocupante ya que la demanda de alimentos está aumentando, en especial a medida que crece la industria del turismo.

Cuadro 41

Estadísticas de producción de cultivo alimentario y legumbres

	1984	1985	1986	1987
Superficie cosechada	5 308	5 345	6 296	5 017
Producción (en toneladas)	60 955	67 195	65 700	53 130

Fuente: Página 95, Plan de Desarrollo Económico 1988-1990.

289. Las mujeres participan activamente en las faenas agrícolas, siendo frecuente que su trabajo no conste como tal. Los salarios que se pagan en el sector agrícola son superiores a los del sector industrial, pero no se motiva a los jóvenes trabajadores para que se dediquen a ocupaciones agrícolas.

290. La región de Mauricio es muy propensa a los ciclones, por lo que la actividad agrícola se halla indefensa. Por regla general, se considera que las zonas rurales son las menos desarrolladas. La población instruida y la élite (incluidos los colonos) tiende a desplazarse hacia las zonas urbanas. En los últimos años esta migración hacia zonas urbanas ha disminuido, debiéndose a los factores siguientes:

El alza del precio de la tierra en zonas urbanas;

Unos mejores servicios e infraestructuras en zonas rurales.

291. La política de industrialización del Gobierno ha llevado a la creación de polígonos industriales en las zonas rurales.

292. Tanto hombres como mujeres han sacado bastante provecho del desarrollo de las industrias rurales, en las que se incluye a las empresas manufactureras, encabezadas por la textil y artículos de punto. La distribución de hombres y mujeres no es equilibrada. Dos tercios de los trabajadores de la producción son mujeres y éstas trabajan de 7.00 a 17.00 horas, mientras que la jornada de trabajo en la agricultura es por lo general de seis de la mañana a mediodía.

Desarrollo rural

293. Los esfuerzos del Gobierno por desarrollar las zonas rurales han conseguido mejorar la infraestructura y ahora todas las viviendas rurales disponen de electricidad. Sin embargo, las zonas rurales siguen todavía contando con menos servicios que las zonas urbanas. Entre los sectores en los que las diferencias son más marcadas están los del transporte, los de educación y formación, teléfonos, mercados y abastecimiento de agua.

294. Las zonas rurales se han beneficiado con el mejoramiento de la infraestructura. La construcción a partir de 1983 de dos nuevos caminos principales facilita en gran medida la comunicación con las zonas rurales. Se está pensando en otros proyectos de autopistas.

295. Por lo general, la estructura vial de Mauricio es bastante buena. La densidad de carreteras es de 1 km por kilómetro cuadrado, y el 92% de los caminos están alquitranados. Si bien esta densidad es alta, hay que mejorarla todavía, sobre todo si se piensa en las zonas rurales, ya que muchos de sus caminos fueron construidos siguiendo las sendas de las plantaciones de caña y su acabado final y base son insuficientes.

296. El sistema de transportes públicos en las zonas rurales es insuficiente. A menudo los horarios no se respetan, y así, la falta de puntualidad conduce a demoras innecesarias y a la desorganización del servicio. La frecuencia de estos servicios no es la misma que en las localidades urbanas.

Cuadro 42

Flota de vehículos comerciales

Tipo	Actual 1984	1985	1987	Prevista 1990
Taxi	2 735	2 931	3 358	3 887
Transporte de mercancías	8 309	8 897	9 626	12 126
Autobuses de pasajeros	1 094	1 092	1 143	1 606

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 1988-1990 (página 189).

297. Los empleadores de la industria azucarera brindan el transporte a sus trabajadoras de las zonas rurales cuando éstas residen a más de 5 km del lugar de trabajo. Las industrias agrícolas brindan también el transporte, aunque los trabajadores agrícolas puedan también ir andando o servirse de los transportes públicos.

298. Para sus necesidades sociales y recreativas, la mayoría de la población rural utiliza los transportes públicos. Son muy pocas las mujeres de las zonas rurales (y también de las urbanas) que poseen su propio medio de transporte.

299. La decisión del Gobierno de suprimir cualquier impuesto sobre las cocinas de gas facilitó en gran medida las tareas de las mujeres rurales y contribuyó a que ahorraran el tiempo y las energías que tanto necesitaban para recoger la leña que les servía de combustible. Esta medida fue también muy beneficiosa para la protección del medioambiente.

300. Las mujeres rurales se beneficiaron también con la supresión del impuesto sobre los videograbadores, por lo que ahora gozan de una forma de recreación que antes les resultaba inaccesible. Sin embargo, es importante que la calidad de las películas no refuerce los estereotipos sexuales a los que están expuestas las mujeres.

301. Mauricio cuenta con una red de radio y televisión bien distribuida. El 1% de los hogares dispone de radio y se calcula que es similar el número de hogares que disponen de televisión (fuente: Plan de Desarrollo 1988-90, página 26). Con la apertura de un segundo canal son más las oportunidades que se brindan de educación no formal (aprendizaje a distancia que satisfará las necesidades de educación de los adultos entre la población rural).

302. De acuerdo con el Censo de Vivienda y Población el 100% de los hogares disponía de tendido eléctrico en 1987. En el cuadro 43 puede verse la evolución.

Cuadro 43

Año	1972	1983	1987
% de familias	70,1	93,2	100,0

303. No obstante, de vez en cuando, puede haber familias que no dispongan de suministro eléctrico debido a que no pueden pagar las facturas (fuente: Censo de Vivienda y Población - 1972, 1983. Proyección para 1987).

304. En 1987, la demanda de electricidad aumentó en 305 Gwh, lo que supone un crecimiento del 32%. La principal demanda provenía de los sectores industrial y comercial. El número de consumidores domésticos pasó en la misma fecha de 163.507 a 179.687.

305. Con la creación de industrias y polígonos industriales en las zonas rurales, la población rural se benefició de la nueva infraestructura.

Higiene e infraestructuras rurales

306. De acuerdo con el último censo, el 98% de las unidades de viviendas tienen retretes. En las zonas rurales no se cuenta con un servicio de limpieza y recolección de residuos. No todas las localidades rurales cuentan con iluminación en las calles.

307. Se dispone de una buena red de asistencia social, de centros sociales y centros de salud y dispensarios en las zonas rurales. Son muchos los servicios de apoyo y las facilidades que estos centros pueden brindar en materia de capacitación. El Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar ofrece los servicios siguientes para la mujer:

Capacitación para aprender a coser, sirviéndose de máquinas, a nivel industrial;

Capacitación en el manejo de computadoras y cursos monográficos para secretarías;

Educación social y economía doméstica;

Bibliotecas y servicios de información en las zonas rurales;

Guarderías para niños;

Servicios consultivos.

308. Con miras a ayudar a las mujeres rurales, el Ministerio de Derechos de la Mujer y de Bienestar Familiar contrató otros 12 funcionarios de bienestar social para que contribuyan a prestar servicios a la población rural y, en especial, a las mujeres.

309. Las asociaciones de mujeres rurales están afiliadas al Consejo Nacional de Mujeres, mediante el cual se ayuda a las mujeres a través de:

Programas de alfabetización para adultos;

Actividades culturales y recreativas;

Artesanías y otros programas de formación.

310. Por regla general, la situación social de las mujeres rurales es más baja que la de las mujeres de las ciudades. La política del Gobierno tiende a colmar la brecha en lo concerniente a las posibilidades con que cuentan las mujeres urbanas y las rurales. Con estos fines, el Gobierno ha enfocado el problema desde la raíz, o sea, el sistema educativo. Las mejores escuelas y los mejores maestros solían encontrarse en las zonas urbanas; ahora a los maestros de las ciudades se los destina a localidades rurales.

Dificultades y problemas con que se enfrentan las mujeres rurales

311. La sociedad rural es básicamente muy tradicional y paternalista. Los hombres ocupan un estrato superior. El estrato secundario a que se destina a la mujer es un obstáculo que le impide servirse del dispositivo jurídico y de la protección de toda índole que se han desarrollado para mejorar su situación. Algunos de los problemas todavía subsistentes son estos:

Los mejores servicios de educación y formación están situados en zonas urbanas. Se tiende a la concentración de las instituciones de formación (tanto las del Gobierno como las privadas) en zonas urbanas.

La población rural tiende a evitar las situaciones que obligan a la mujer a grandes desplazamientos para acudir a la escuela o al trabajo. Además, se destina a los mejores maestros en zonas urbanas.

La mayor parte de las instituciones financieras y comerciales tienden a instalarse en zonas urbanas. Las cifras que figuran a continuación brindan información sobre los bancos instalados en zonas rurales y urbanas.

Número de bancos	
Zonas urbanas	Zonas rurales
75	50

Se incluye sucursales y agencias.

Los principales centros de compras y las grandes tiendas se encuentran invariablemente en las ciudades. En Mauricio, son los vendedores ambulantes los que transportan los productos básicos hasta las viviendas rurales lo que, en cierta medida, alivia el problema de las compras. En este caso, la gama de productos que se ofrecen no deja de ser limitada, siendo su calidad a menudo inferior y más altos sus precios.

Mauricio es una pequeña isla con un sistema de transportes que, comparativamente, resulta idóneo. Desde este punto de vista, los problemas que pueden surgir como consecuencia de la disparidad entre zonas urbanas y rurales no son tan complejos ni tampoco comparables a los que se plantean en países más grandes.

Abastecimiento de agua

El objetivo general del Gobierno es "satisfacer las necesidades crecientes de las diversas categorías de consumidores de agua de la manera más eficiente posible" -(ref. Plan de Desarrollo 1988-90). La organización paraestatal Dirección Central de Agua Corriente se encarga del abastecimiento de agua.

De acuerdo con los informes de los dos últimos censos de viviendas, éstas contaban con abastecimiento de agua por cañería.

La demanda de agua potable ha seguido aumentando debido al crecimiento de la población y al rápido desarrollo de los sectores industrial, comercial y turístico. En términos generales, el consumo de agua ha descendido de 63,7 millones de metros cúbicos en 1985 a 52,4 millones de metros cúbicos en 1987. La disminución ha sido importante en los sectores domésticos. La demanda de agua para regadíos disminuyó también en forma marginal de 1,4 millones de metros cúbicos a 1,2 millones de metros cúbicos. El Gobierno de Mauricio es consciente del problema del agua en las zonas rurales y está tomando medidas apropiadas a corto y largo plazo.

El sistema actual de distribución del agua demuestra que los problemas de su abastecimiento con que se enfrentan las zonas rurales son mucho más graves que los de las zonas urbanas. Hay veces en que la escasez de agua dura varios días. Son muchas las localidades rurales en que las mujeres siguiendo dedicando gran parte de su tiempo al transporte y almacenamiento de agua para uso familiar. No es raro que las localidades rurales carezcan de agua durante días. Estos problemas se deben en parte al hecho de que el equipo de bombeo y distribución es vetusto y por ello se presta a averías.

El actual plan de distribución destinado a mejorar el sistema de abastecimiento de agua a los distritos de las regiones norte y este de la isla contribuirá a aliviar en parte la situación de la población rural. El hecho de que la mujer rural se esté empleando también en la industria hace que sea más urgente contar con un abastecimiento de agua eficaz, ya que la mujer no tiene por qué sentirse indebidamente agobiada cuando realiza labores y faenas de carácter doméstico. La escasez de agua repercute también negativamente en actividades tales como la cría de ganado y la horticultura doméstica.

Según los datos suministrados por el censo, el 100% de los hogares cuentan con energía eléctrica, pese a lo cual son corrientes las interrupciones del suministro en las localidades rurales, especialmente en los pueblos de pescadores más alejados.

La mujer rural, al igual que la de las zonas urbanas, debe enfrentar también los problemas relacionados con el cuidado de los hijos, dado que las guarderías infantiles son escasas en esas zonas.

Si bien existe una red adecuada de dispensarios médicos, el número de farmacéuticos es muy escaso en las localidades rurales.

Pesca

312. La población dedicada a la pesca vive en las zonas costeras rurales y pertenece a uno de los estratos más pobres de la comunidad. La industria pesquera es muy tradicional. Esta industria sólo podrá mejorar si se moderniza, lo que redundará también en beneficio de las familias de pescadores. La construcción de hoteles en las regiones costeras ha creado oportunidades de empleo para el hombre y la mujer, contribuyendo a que las familias de pescadores puedan disponer de ingresos más estables. El Estado también presta asistencia a los pescadores proporcionando compensaciones financieras durante los períodos de mal tiempo.

313. Entre los miembros de esta comunidad son elevados los índices de consumo de alcohol y bajos los niveles de alfabetismo.

314. Debería idearse un plan de seguros de pesca obligatorio para proteger a las familias de los pescadores, dado que la pesca es una actividad arriesgada, sobre todo si se tiene en cuenta que se están agotando los recursos pesqueros de las lagunas y los pescadores tienen que aventurarse mar adentro en embarcaciones que no son muy apropiadas para ello.

315. La industria pesquera tiene, pues, que evolucionar y son necesarias medidas urgentes para impedir que se agoten los recursos pesqueros de las lagunas como consecuencia de la contaminación y de una pesca excesiva.

Otras medidas que pueden ser necesarias para mejorar la situación de la mujer rural

316. Hay que crear centros de enseñanza en las zonas rurales que sean similares a las existentes en las localidades urbanas en cuanto a calidad, capacitación y adaptabilidad. Sería muy conveniente para la vida y el desarrollo rurales poder contar con bibliotecas que dispusieran de vídeos y materiales impresos y auditivos.

317. Deberían mejorarse los servicios de transporte para los escolares, los trabajadores y el público en general.

318. Los servicios proporcionados a través de los centros de bienestar social deberían adaptarse a la evolución de las necesidades y a los cambios sociales.

319. La población rural paga precios más elevados por los artículos de primera necesidad. El Ministerio de Comercio y Asuntos Mercantiles debería regionalizar la dependencia de control de precios, a fin de que los negocios rurales no cobren precios excesivos ni ofrezcan a la venta mercaderías que no están en buen estado.

320. El sistema de comercialización de productos agrícolas no está bien desarrollado. Por ello, aunque la mujer participa en la producción de legumbres y verduras, leche, etc., a menudo es el hombre quien comercializa estos productos y priva con frecuencia a la mujer de los ingresos a los que ésta tiene derecho. Por consiguiente, la estructura de la comercialización debería tener en cuenta las necesidades de la mujer, que pertenece a un grupo de escasa movilidad. No habría que sacrificar al sector agrícola, dado que esto afectaría a la salud y la nutrición de la familia, y repercutiendo en las generaciones sucesivas.

321. El sector cooperativo podría ser de gran utilidad para la comercialización de los artículos producidos por los habitantes de las zonas rurales. Las cooperativas femeninas pueden contribuir a mejorar las condiciones de la mujer rural.

322. El consumo de alcohol es muy elevado en las zonas rurales. Con ello se grava el presupuesto del núcleo familiar y altera la armonía de las familias. Pese a un consumo de alcohol muy elevado en Mauricio, por lo general la asistencia que se presta a la población rural es inferior. Es, pues, necesario crear servicios y grupos de terapia en apoyo de las familias afectadas por el alcoholismo y los problemas conexos. Sería muy útil preparar un estudio sobre el consumo de alcohol de la mujer para comprender las modalidades de éste y proporcionar una base de datos para la realización de actividades promocionales.

ARTICULO 15

IGUALDAD ANTE LA LEY

323. El capítulo 2 de la Constitución prevé la protección de los derechos fundamentales y la libertad individual. La sección 3 de este capítulo establece:

"Por la presente se reconoce y declara que en Mauricio han existido y seguirán existiendo, sin discriminación por motivo de raza, origen, opiniones políticas, color, credo o sexo, y ello en la medida en que no afecten al respeto de los derechos y libertades de las otras personas y al interés público, todos y cada uno de los siguientes derechos humanos y libertades fundamentales".

324. La sección 16 de la Constitución trata de la protección contra la discriminación, salvo cuando se disponga lo contrario, como se indica en el capítulo relativo al artículo 1.

325. No obstante, en esta sección, la palabra discriminación se define de la siguiente forma: "discriminación significa tratar de manera distinta a personas diferentes en razón, total o parcialmente, de sus respectivas características de raza, casta, origen, opiniones políticas, color o credo". No se incluye en esta definición la palabra 'sexo'.

326. Las organizaciones femeninas no están conformes con esta legislación y exigen reformas.

Medidas adoptadas por el Gobierno de Mauricio
en lo que respecta al artículo 15

327. Como se ha mencionado en el capítulo sobre el marco jurídico y social de la parte I del informe de 1985, el Gobierno de Mauricio ha establecido un comité para examinar la cuestión de la discriminación basada en el sexo. El enfoque de Mauricio ha consistido en identificar en primer lugar la legislación discriminatoria e introducir después las reformas necesarias.

328. El comité presentó su informe en 1986. Este documento sirvió de base a las iniciativas del Gobierno en lo que respecta a la elaboración de una legislación que establezca la igualdad de la mujer. En resumen, el comité informó de las disparidades siguientes:

329. Las leyes matrimoniales prevén tres opciones: contrato, separación de bienes y bienes gananciales. No obstante, se han otorgado facultades al padre en lo que respecta a la administración de los bienes de los hijos menores. A la madre sólo se le pide su 'consentimiento'.

330. De conformidad con la legislación laboral, la trabajadora de la industria azucarera que haya trabajado durante más de diez años puede elegir entre jubilarse a los 58 años o percibir una pensión de su empleador. Esta disposición no rige para los hombres.

331. La ley de pensiones nacionales discriminaba a la mujer en el sentido de que el viudo no recibía ninguna pensión después del fallecimiento de su esposa. Actualmente recibe una suma global.

332. La ley sobre el estado civil, al tratar de la ocultación de los nacimientos, dispone el procesamiento de la madre que dé a luz un hijo natural (ilegítimo). Hay casos de parejas que hacen vida en común, por lo que, esta disposición debería también aplicarse lógicamente al padre cuando éste ha sido identificado.

333. De conformidad con la interpretación de la sección II de la ley sobre el impuesto de la renta, la expresión 'persona incapacitada' se refiere a los menores, a la mujer casada que vive con su esposo y que no ha optado por el régimen de separación de bienes o a toda persona que padezca una discapacidad mental o física.

334. La sección VIII de la ley sobre el impuesto de la renta establece que los ingresos brutos de la mujer casada que opta por el régimen de bienes gananciales se sumarán a los ingresos del marido y formarán parte de ellos; de este modo, la declaración del impuesto se hace a nombre del esposo.

335. Las mujeres casadas que optan por el régimen de separación de bienes no reciben subsidios respecto de

Prestaciones por hijos;

Familiares a cargo;

Empleados domésticos.

336. Además, la mujer casada no tiene derecho al subsidio del 30% cuando suscribe capital accionario.

337. Antes, la mujer no podía formar parte de un jurado, aunque esta discriminación se ha corregido.

338. Los esposos no mauricianos de mujeres mauricianas reciben un trato menos favorable.

339. La ley sobre pasaportes exige que la mujer casada proporcione informaciones que no se solicitan cuando se trata de hombres casados.

340. En 1981, atendiendo las solicitudes formuladas por organizaciones femeninas, el Gobierno de Mauricio modificó las leyes relativas al matrimonio. La reforma del Código Napoleón ha proporcionado a la mujer una mayor igualdad en cuestiones relacionadas con el matrimonio, el derecho a la propiedad, los ingresos, el establecimiento de negocios, etc. Las siguientes son algunas de las mejoras resultantes de las enmiendas introducidas en el Código Napoleón:

La mujer casada no necesita la autorización del marido para establecer empresas y dedicarse a actividades comerciales. Pese a lo dispuesto en virtud de disposiciones legales, la cultura y las costumbres determinan que la mujer se muestre renuente a establecer un negocio sin el consentimiento y la aprobación de su marido o su padre.

Antes de 1980, el trato que recibía la mujer era el mismo que se daba a los menores de edad, estando privada del derecho de administrar sus propios negocios o propiedades, encargándose de ello el esposo. Actualmente, la mujer puede gestionar y administrar sus propias empresas comerciales y celebrar contratos.

En principio, los ciudadanos de Mauricio son libres de elegir su domicilio. No obstante, de conformidad con las normas relativas al matrimonio civil, el esposo y la esposa eligen su domicilio de común acuerdo.

La sociedad de Mauricio es de carácter patriarcal y si bien no existen restricciones legales, las costumbres y la tradición determinan que la mujer soltera permanezca en la casa paterna o a cargo de un pariente hasta que se casa. Las mujeres que trabajan y las que cuentan con medios financieros para hacerlo pueden comprar sus propias viviendas y no necesitan el consentimiento de nadie. No obstante, son muy pocas las mujeres que poseen estos medios o que cuentan con recursos por su parte.

En general, la situación nos enseña que la mayoría de las leyes otorgan igualdad jurídica a la mujer. No obstante, no basta con modificar las leyes. Lo que tiene también que cambiar es el comportamiento social para garantizar la igualdad de la mujer.

ARTICULO 16

MATRIMONIO Y FAMILIA

341. Como se dijo previamente, hubo que proceder en la reforma del derecho de la familia y el derecho matrimonial para garantizar la igualdad entre uno y otro cónyuge.

342. La legislación anterior no reconocía el matrimonio religioso y los hombres podían contraer matrimonio religioso y estar a la vez casados civilmente con otra esposa.

343. Anteriormente, al niño nacido de un matrimonio religioso se lo consideraba hijo natural. Si el padre no reconocía al hijo y su apellido no aparecía en la partida de nacimiento, el hijo no podía reivindicar los derechos de herencia. La situación de la mujer era muy vulnerable y eran muchos los hijos que se hallaban en esta situación y eran abandonados por el padre, teniendo que ser ayudados por la asistencia pública.

344. En virtud de las enmiendas a la legislación anterior, se reconoce el matrimonio religioso previo registro de éste. Esta reforma ha supuesto una mejora del estado civil de la mujer y de su situación matrimonial. Los mauricianos conceden una gran importancia a la ceremonia matrimonial, especialmente los comités hindú y musulmán.

345. El hijo ilegítimo o natural tiene el derecho de heredar los bienes y caudales del padre, y habiéndose suprimido los inconvenientes propios de la ilegitimidad.

346. Tanto el hombre como la mujer tienen los mismos derechos para contraer matrimonio, y la edad legal para llevarlo a cabo es de 18 años en ambos casos. Los menores de 18 años y mayores de 16 necesitan el consentimiento previo de los padres. Los menores de 16 años tienen que solicitar antes de casarse la autorización del tribunal y compete al juez la decisión del caso.

347. Aunque legalmente en virtud de lo legislado debería aplicarse a muchachos y muchachas idénticos criterios, las mujeres menores de 18 años son culturalmente más vulnerables y es muy poco lo que pueden decidir sobre el casamiento concertado por sus padres. No obstante, va imponiéndose en Mauricio la tendencia a casar a los hijos con su consentimiento. Es todavía corriente concertar los casamientos, especialmente entre la población de origen asiático, aunque hoy en día es frecuente el casamiento por amor.

348. Existen diversas opciones con respecto al contrato matrimonial. Los contrayentes pueden elegir entre el matrimonio contraído en virtud del "Régime Legal de Communauté", es decir, el régimen jurídico de gananciales, o contraerlo con arreglo al "Régime de Separation des Biens", régimen de separación de bienes. También pueden suscribir un contrato de matrimonio en el que se especifiquen las condiciones.

349. En virtud del "Régime de Separation des Biens" ambos cónyuges conservan y administran sus bienes y caudales independientemente uno de otros.

350. Además, no hay ninguna cláusula legal que prohíba la cohabitación.

La administración del hogar y la crianza de los hijos

351. La ley estipula que los esposos son responsables del mantenimiento de la casa y del cuidado de los hijos. Es obligación del esposo procurar el sustento y asumir con su esposa las responsabilidades del hogar prescritas por ley.

352. La mujer casada tiene el derecho de vivir en el hogar familiar mientras esté en vida, y nadie podrá desalojarla. Con anterioridad, era frecuente que la esposa, al quedarse viuda, recibiera un trato impropio por parte de la "familia política".

353. En los casos en que la mujer casada tenga problemas matrimoniales con su esposo, la ley puede prohibir a éste la entrada en el domicilio conyugal si se prueba que la esposa puede ser víctima de violencias físicas o de malos tratos infligidos por el esposo.

La decisión de tener hijos

354. En principio, la ley prevé que toda decisión deberá tomarse en común y ser compartida por ambos cónyuges, lo que puede extenderse a la decisión de tener hijos. No obstante, en la práctica, la mujer goza de poca decisión. Sigue siendo importante el "hijo", por lo que la mujer debe seguir teniendo hijos en busca del varón. La mujer no puede ser esterilizada sin el consentimiento del esposo, pero en las clínicas de planificación familiar se realizan esterilizaciones sin el consentimiento del esposo o padre cuando la mujer desea recurrir a otros métodos normales de planificación familiar.

355. El hecho de que se cite a Mauricio como un caso exitoso de planificación familiar refleja el hecho de que se permite a la mujer practicar el control de la natalidad.

356. La Asociación de Planificación Familiar de Mauricio realiza también campañas educativas por televisión en las que se enfoca la cooperación masculina. Suele ser frecuente que no siempre sea el esposo el que presiona para tener un hijo varón, sino más bien la mujer más anciana de la familia, es decir, por lo general, la suegra.

El derecho al apellido

357. Una vez casada, la mujer tiene que llevar el apellido del esposo, aunque puede conservar el suyo propio; los hijos deberán llevar el apellido del padre.

Elección de profesión u ocupación

358. Es cierto que en principio la mujer tiene el derecho de escoger su profesión, pero en la práctica los mauricianos suelen hacerlo en consulta con los padres. La familia no siempre tiene los medios de proporcionar enseñanza y esto repercute negativamente en la libre elección.

359. Para las personas casadas, la ley prevé que la mujer pueda crear negocios, abrir cuentas o pedir préstamos, todo ello sin la autorización marital.

360. Es norma que los mauricianos no hagan ninguna objeción al trabajo de sus cónyuges, pero pueden influir en el tipo de trabajo que ellas escojan. El hombre no es partidario de que la mujer ocupe puestos de trabajo que exijan una actividad excesiva y horas tardías en su desempeño. Prefiere además que la esposa gane menos que él.

Adopción

361. La adopción de hijos parte del principio de que lo primero es pensar en la felicidad de los hijos. Por regla general, todo hijo debe tener padre y madre. Ahora bien, cuando sea en beneficio propio del hijo, la mujer sola podrá adoptarle. Sin embargo, en las circunstancias de Mauricio, no es fácil que la mauricana pueda adoptar un hijo.

Divorcio y anulación

Anulación del matrimonio

362. El matrimonio se anulará en el caso de no haber sido consumado por deficiencias físicas de uno u otro cónyuge. En los otros casos, el divorcio o la separación son la única alternativa a matrimonios cuya convivencia se ha hecho intolerable.

363. De acuerdo con la ley, "Le Divorce peut être prononcé soit en cas de faute, soit en cas de rupture de la vie commune" (el divorcio se pronunciará en caso de quiebra o de desavenencia de la vida en común). La ley no sanciona el divorcio por consentimiento mutuo.

364. "Faute" (en el sentido de culpa o quiebra) se refiere a la culpabilidad de uno u otro cónyuge. La culpabilidad se extiende a actos tales como el adulterio, los malos tratos y violencias, la agresión o la falta de atenciones.

365. Por "rupture de la vie commune" se entiende el hecho de que la pareja haya dejado de convivir durante un período de cinco años, en cuyo caso el tribunal decretará el divorcio.

366. Podrá solicitar el divorcio cualquiera de las partes cuyo cónyuge haya sido condenado a cinco o más años de prisión.

367. El procedimiento de divorcio exige presentar una demanda y contratar a un abogado. La custodia de los hijos incumbirá al cónyuge que esté más capacitado para cuidar de ellos. El tribunal se pronunciará en interés exclusivo del hijo, pudiendo también solicitar su custodia una tercera persona.

368. En Mauricio, son diversas las opiniones religiosas sobre el divorcio. La Iglesia Católica Romana no reconoce el divorcio. Los feligreses que se vuelven a casar fuera de la iglesia no son excomulgados.

369. La legislación musulmana permite el divorcio, aunque incluso los musulmanes deben atenerse a lo establecido en el Código Civil de Mauricio.

370. En el seno de la comunidad hindú el matrimonio se considera algo sagrado y la mujer debe respetar a su marido como "dueño y señor". El divorcio existe en la comunidad hindú, aunque culturalmente esté mal visto.

371. A los divorciados se les permite volver a casarse una vez pronunciada la disolución del matrimonio. La mujer puede contraer un segundo matrimonio pasados 300 días a contar de la disolución del primero. Esta condición no se aplica al hombre.

372. Sin embargo, esos "300 días de espera antes de volver a casarse" no se aplicarán en el caso de que la mujer dé nacimiento a un hijo inmediatamente después de pronunciada la disolución del matrimonio.

Las costas inherentes a los pleitos

373. La esposa podrá reclamar el pago de las costas necesarias para poder pleitear. Esta facultad no sólo se aplica al procedimiento principal que se sigue con miras a obtener el divorcio, sino también a cuantos otros sean necesarios hasta que se decreta el divorcio definitivo.

374. Las costas se abonarán tan solo en el caso en que la esposa no cuente con los medios necesarios para pagar al procurador y al abogado.

Los bienes y la pensión alimenticia

375. En caso de divorcio, en virtud del "Régime Legal de Communauté", se procederá a la división de los bienes entre los cónyuges. Se entiende por bienes tanto los caudales como los bienes muebles y los bienes raíces. En virtud del "Régime de Separation", cada cónyuge se quedará con lo que le pertenezca.

376. De manera general, el tribunal ordena el pago de una pensión alimenticia, que deberá pagar el cónyuge declarado culpable en el auto de divorcio, a favor del cónyuge a cuyo favor se dicte la sentencia. El tribunal ordenará además el pago de una cantidad establecida para el mantenimiento de los hijos y que tendrá que pagar al cónyuge que obtenga su custodia.

377. En virtud de la antigua legislación relativa al divorcio, incumbía a los esposos la responsabilidad de asistir financieramente a sus ex esposas. La nueva legislación se basa en la igualdad entre hombre y mujer, partiendo del principio de que hoy, la mujer, es tan capaz como el hombre de valerse por sus propios medios y hacer vivir a sus hijos.

378. En realidad, es la mujer la que más padece emocional y económicamente del divorcio, por lo que la ley no siempre la ampara como sería de desear.

379. La igualdad en la normativa de divorcio produce a menudo unos efectos desiguales ya que la legislación ignora las verdaderas diferencias que existen en el matrimonio y entre hombre y mujer. Es falso pretender que la mujer pueda integrarse rápidamente en la población activa y llegar a ser económicamente independiente.

Separación

380. De conformidad con la enmienda 21 del artículo 269 del Código Napoleón, uno u otro de los cónyuges puede solicitar al tribunal que ponga fin a la cohabitación. En virtud de la separación legal, se autoriza a los cónyuges a vivir por separado. Cuando una de las partes fallece, el sobreviviente pasa a la situación de viudo o viuda.

Incremento y estadística en materia de divorcio

381. Las estadísticas sobre divorcio, basadas en el período de 1985 a 1988, reflejan el aumento de divorcios, siendo en su mayoría mujeres las que lo solicitan.

Cuadro 44

Número de divorcios

Año	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Nº de casos de divorcio	471	468	616	842	740	711

Causas de divorcio

382. En 1988 el 90% de los divorcios lo fue por culpa de uno u otro cónyuge; el 2,9% de los divorcios se pronunció por "Rupture de la vie commune", mientras que el 6,8% se pronunció por "torts partagés" (culpas compartidas).

CONCLUSION

383. En el presente informe se ha examinado cada uno de los 16 artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, teniendo presente la realidad de Mauricio.

384. En el mismo se procuran clarificar las importantes disposiciones legales y administrativas que se han adoptado al abordar la cuestión de la discriminación y la igualdad de oportunidades.

385. Sin embargo, y pese a que en la legislación se establecen unos mismos derechos y oportunidades, las mentalidades y las prácticas culturales siguen siendo obstáculos que frenan los cambios, por lo que su proceso es lento y gradual.

386. No obstante, el Gobierno de Mauricio manifiesta su firme compromiso y su voluntad política de alcanzar dicho objetivo, ya que considera que la participación de la mujer y su plena integración en la sociedad es un elemento esencial para el desarrollo y asentamiento de una verdadera democracia.